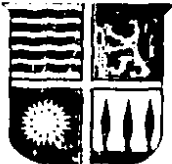


318502

UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL

ESCUELA DE ADMINISTRACION

Con Estudios Incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma de México



**EL CREDITO EN EL SECTOR AGRO-INDUSTRIAL,
COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A N ,

**JOSE MANUEL CARDONA ACOSTA
MARIA DEL ROCIO MENDOZA CERVANTES**

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL CREDITO EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL,
COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO.

Introducción 1

Capítulo I

Historia de la Agricultura en México

1.1 Inicio de la Agricultura en México

1.1.1 Epoca Precolombina o Indígena 7
1.1.2 Epoca Hispana o Colonial 12
1.1.3 Epoca Independiente o Nacional 18

1.2 Reforma Agraria

1.2.1 Breve Historia de la Reforma Agraria 39
1.2.2 Funciones principales de la Secretaría
de la Reforma Agraria 46
1.2.3 Análisis del Artículo 27 Constitucional 48

1.3 Situación y problemas actuales

1.3.1 La Crisis del Sector 50
1.3.2 Consideraciones sobre el Sam 57

Capítulo II

La Agroindustria como proceso en la Economía Nacional

2.1 Concepto, Caracterización de la Actividad y su Estructura	60
2.2 Su importancia Económica	69
2.3 Crédito, Financiamiento y Estímulos Fiscales	73

Capítulo III

Administración Agrícola

3.1 La Administración del Negocio Agrícola	76
3.2 Que es la Administración Agrícola	76
3.3 Papel del Administrador en el Sector Agro-Industrial	87

Capítulo IV

Créditos

4.1 Concepto y naturaleza del crédito	96
4.1.1 Concepto	96
4.1.2 Naturaleza del Crédito	96
4.2 Crédito de Habilitación o Avío	99

4.3 Procedimiento y Requisitos para su obtención	101
4.4 Crédito Refaccionario	105
4.5 Procedimiento y Requisitos para su obtención	108
Conclusiones	112
Indice Bibliográfico	115
Legislación Consultada	118

INTRODUCCION

Uno de los problemas principales de nuestro país lo constituye la agricultura, que ha sufrido y sufre un atraso en relación con otras ramas de la economía.

Este atraso de la agricultura debe ser entendido en función del desarrollo del campo al de las ciudades; es decir, se les da impulso a las actividades productivas que generen más ganancias, sin importar el interés social como las actividades comerciales e industriales.

Es por ello que un gran sector de la población vive en condiciones infrahumanas, produciendo los alimentos y materias primas que la ciudad necesita.

Para analizar la situación del campo mexicano, es necesario entender el proceso de la Reforma Agraria, implementado a partir de la Revolución, así como las clases sociales que viven en el campo.

En cuanto a la Reforma Agraria, el aspecto sobresaliente lo constituye el reparto de tierras y las diferentes medidas de política económica aplicadas por el Estado a la agricultura: La creación de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Respecto a las clases sociales existentes en el campo, el análisis se complica porque es necesario estudiar el problema de la tenencia de la tierra. Así tenemos que en el campo mexicano coexisten desde grandes latifundistas hasta campesinos minifundistas e incluso jornaleros agrícolas que no poseen tierra.

Es por toda la problemática anterior que consideramos de gran importancia a éste sector, enfocandonos a la situación que en materia de crédito agropecuario vive el país, haciendo una leve comparación (que resulta impresionante) entre el presupuesto total del sistema bancario destinado a apoyar las actividades productivas del campo y algunos casos conocidos de corrupción de "ex-funcionarios deshonestos".

La agricultura moderna para ser eficiente, debe considerarse como un arte, que requiere comprensión y preparación, la agricultura moderna debe ser dinámica y requiere hombres y mujeres con formación científica, con capacidad y ambición para lograr un cambio. Conocimientos específicos que se canalizaran para lograr un objetivo determinado, (producción eficiente), por lo que además necesita de la ingeniería, química, patología, entomología, genética, nutrición, administración y economía. Es por ésto que consideramos que el campo necesita más que nunca de nosotros los administradores, para aportar nuevos conceptos, encontrando posibles soluciones a los problemas actuales, aplicando nuestros conocimientos donde verdaderamente nuestro país los necesita.

Los campesinos y agricultores son individuos clave en la economía de la nación, y la oportunidad que tienen de vivir al aire libre y de trabajar por su cuenta son privilegios de los que solo pocos, aparte de ellos gozan. Para ellos siempre hay una esperanza de salir adelante con su responsabilidad familiar y social al hacer producir la tierra. Sin embargo, esa esperanza por lo general tiende a morir entre sus manos, generándole pobreza y frustraciones por su impotencia entre las paredes de injusticia en que el Estado, el sistema y la sociedad lo han encerrado.

Este análisis tratará de ser objetivo y crítico, de la situación que vive el país en cuanto al crédito agropecuario, crédito que a través de los años ha tenido en disponibilidad el sistema bancario mexicano y describir también el papel tan dañino que desempeña la corrupción tanto fuera como dentro de éste sector.

Es una necesidad fundamental la de aumentar considerablemente el presupuesto nacional del crédito agropecuario, que ha sido desde siempre insuficiente.

De poco o nada servirá incrementar dicho presupuesto si no se estructura un plan bien definido que al compaginarse junto con el crédito puede dar los resultados que hace muchos años estamos deseosos de alcanzar.

Los últimos años del período presidencial anterior fueron buenos para nuestra agricultura, aunque los beneficios obtenidos se debieron en gran parte a las lluvias y al trabajo campesino y no a implantación y operación del inútil y tristemente desaparecido Sistema Alimentario Mexicano. (SAM).

Sabemos que para alcanzar el éxito en el sector agropecuario deben conjuntarse varios factores, tales como una reorientación en el reparto agrario, el trabajo campesino, el crédito, el riego, la asistencia técnica y un buen plan nacional de producción agropecuaria. Sin embargo de estos factores, solo el trabajo y la dedicación del campesino siempre han estado listos para enfrentar ese reto.

No bastará que algún día se conjunte esta fórmula y que --
estemos preparados para abrir un nuevo camino juntos, en tanto
no se ate de pies y manos a la corrupción; esa obra que viste -
de negro y que, de unos años para acá, parece haber establecido
su casa en nuestro país, corrupción que aniquila, que día a día
le quita lo esencial a las mayorías y lo reparte entre unos -
cuantos.

C A P I T U L O I
HISTORIA DE LA AGRICULTURA EN MEXICO

1.1 INICIO DE LA AGRICULTURA EN MEXICO

1.2 REFORMA AGRARIA

1.3 SITUACION Y PROBLEMAS ACTUALES

C A P I T U L O I
HISTORIA DE LA AGRICULTURA EN MEXICO

1.1 INICIO DE LA AGRICULTURA EN MEXICO

- 1.1.1 - EPOCA PRECOLOMBINA O INDIGENA
- 1.1.2 - EPOCA HISPANA O COLONIAL
- 1.1.3 - EPOCA INDEPENDIENTE O NACIONAL

1.2 REFORMA AGRARIA

- 1.2.1 - BREVE HISTORIA DE LA REFORMA AGRARIA
- 1.2.2 - FUNCIONES PRINCIPALES DE LA SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA
- 1.2.3 - ANALISIS DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL

1.3 SITUACION Y PROBLEMAS ACTUALES

- 1.3.1 - LA CRISIS DEL SECTOR
- 1.3.2 - CONSIDERACIONES SOBRE EL SAM

1.1.1 EPOCA PRECOLOMBINA O INDIGENA

La primera época la hemos llamado así, porque es anterior al descubrimiento del Continente Americano y porque incluye a los pueblos y culturas aborígenes de México desde su establecimiento en el Continente, hasta la llegada de los Españoles, que interrumpieron el desarrollo indígena con la interposición de elementos Europeos. (1)

Al desaparecer la fauna pleistocena por los grandes cambios registrados en el clima y vegetación, el hombre se ve obligado a recurrir a los productos silvestres, como principal materia de su alimentación, hasta nacer la etapa de la agricultura, con el cultivo de plantas alimenticias.

La experiencia del recolector, llevó al indígena a descubrir y domesticar el maíz y otras plantas que le permitieron pasar del estado seminómada al agricultor sedentario, ya existían pueblos agricultores en varias regiones de México (En la mesa central, Morelos, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Yucatán).

Los hombres cultivaban el maíz, la calabaza, el frijol, usando el bastón plantador ó "Coa" completaban su alimentación con la caza y pesca, ya habían domesticado algunos animales, tales como el pavo ó guajolote y el perro, recolectaban frutos y semillas como la tuna, el capulín y el mexquite (2).

Esto fué posible gracias al desarrollo de la población y de la agricultura, con una sólida organización social, política y religiosa.

(1) Angel Miranda Basurto. "La evolución de México" Ed. Herrero S. A. 1º Ed. México, 1962 Pag. 13 y Sig.

(2) IBIDEM

Tenían sus propios jefes, sus leyes y costumbres

Cierto régimen de propiedad y división del trabajo que les permitió un incipiente desarrollo industrial y una expansión comercial.

Los Teotihuacanos conocieron el cultivo de varias plantas alimenticias e industriales: El maíz, frijol, calabaza, chile, algodón, maguey: realizaban sus faenas agrícolas por el sistema de "Roza" ó desmonte, construyendo "Terrazas de cultivo" en las laderas de los cerros, canales de riego y chimapos en las orillas del lago (3).

En teotihuacan había un estado teocrático en que la clase sacerdotal había absorbido y concentrado no solo las funciones religiosas y ceremoniales, sino también las políticas y administrativas, teniendo su propio templo a la agricultura donde ofrecían lo más selecto de sus cosechas.

Los Mayas cultivaron el maíz, frijol, la yuca, el camote y la calabaza, tenían además importantes plantaciones de cacao cuyas semillas servían de alimento y de dinero, también cultivaban el algodón que utilizaban para hilar y tejer. Como el henequén con el cual fabricaban sandalias y cuerdas. La tierra de labor era de propiedad comunal y el trabajo se hacía colectivamente por familias las cuales trabajaban las tierras que se les asignaban.

Los Mayas criaban perros y pavos los que, utilizaban para completar su alimentación y sacrificios, practicaban la apicultura, la recolección de la sal, como la caza y la pesca, era

(3) Angel Miranda Basurto. "La evolución de México" Ed. Herrero S.A. 1º Ed. México, 1962 Pág. 13 y Sig.

actividad comunal, de donde cuyos productos se debía de dar -- parte al señor de la tierra (4).

Los comerciantes organizados en grupos transitaban en canoas por las costas del Golfo y por los ríos. Recorrian a pie grandes distancias para intercambiar sus productos y materias primas los cuales eran pagados con monedas tales como el cacao, plumas de quetzal, mantas, cascabeles de cobre, etc.

Los zapotecas practicaban la agricultura, la caza, la pesca y la recolección, de la cual obtenían los productos necesarios para su alimentación preparaban el terreno por el sistema de "Roza" o desmonte y sembraban las semillas por medio de la "Coa"; en los últimos tiempos adoptaron el riego por medio de canales y el uso de trojes para almacenar las cosechas.

Sembraron maíz, frijol, calabazas, chile, etc., cazaban y pescaban lo que cogían con ayuda de redes y anzuelos de huesos.

Su organización fué teocrática, pero más tarde el casique sustituyó al sacerdote y se convirtió en jefe supremo. Los sacerdotes y casiques eran la clase alta, mientras que los artesanos, los labriegos, cazadores y pescadores formaban la clase inferior (5).

Los aztecas se basaban en la caza, la pesca y una sencilla horticultura por falta de terrenos de cultivo, supliendo lo que les hacía falta por el intercambio de productos con los pueblos de tierra firme.

(4) Angel Miranda Basurto "La evolución de México" Ed. Herrero, S. A. 1° Ed. México 1962 Pag. 60 y Sig.

(5) IBIDEM

La creciente población y la falta de tierras de cultivo - incitaron a los aztecas a contruir estacadas rellenas de pie---dras y lodo a fin de aumentar la superficie cultivable, formando chinampas, a orillas del poblado, en las cuales sembraban - hortalizas y otras plantas alimenticias. Pero las conquistas de los pueblos del sur del Valle permitió a los nobles Aztecas tener tierras propias y a los barrios disponer de tierras comunales más extensas para el cultivo, con lo cual se desarrollo la agricultura en gran escala.

Los Mexicas cultivaban maíz, frijol, calabaza, chile, ca--mote, chia, tomate, maguey, tabaco, algodón, etc.

El Maguey les proporcionaba una fibra para tejer telas, - mantas, bolsas y sandalias.

Como animales domesticos tenfan; perros que se engordaban para servir de alimento; el guajolote o pavo silvestre, patos y otros animales cercanos a la laguna.

La distribución de la tierra del imperio se dividía en - tres clases:

A) Las de "Propiedad Privada" o sea las del Rey, la de los nobles y señores que les eran concedidas en recompensa de sus victorias o de los servicios prestados al estado y pasaban en herencia de padres a hijos.

B) Las tierras de "Propiedad Pública" que pertenecían al - estado y las Instituciones Civiles, Militares y Religiosas y - cuyos productos estaban destinados a sostener los gastos de los funcionarios públicos (Tecpantlalli) los de la guerra - (Milchimalli) y los del culto religioso (Teopantlalli).

C) Las de "Propiedad Comunal" que se dividían entre los -- barrios ó "Calpullis" que formaban la ciudad. La distribución de éstas tierras al pueblo la hacía el "Calpullec" ó jefe de -- barrio, reservando unas porciones para el sustento del gobierno, del templo local, para los gastos de guerra y el pago de tributos; y el resto se repartía entre los habitantes dando a cada familia una parcela de acuerdo con sus necesidades y con la obligación de trabajarla, pues la perdía si pasaban dos años sin cultivarla.

En los territorios o pueblos conquistados, los Mexicanos recibían concesiones de tierras que trabajaban los vencidos y cuyos productos servían para sostener al estado y al ejército de sus dominadores.

El calpulli funcionaba como entidad independiente, aunque ligada políticamente a los demás calpullis, cada uno tenía su función propia. El Calpulli estaba dividido en dos categorías sociales: Los señores (Pilli) y la gente del pueblo (Macehuales); Los primeros tenían a su cargo la dirección de los trabajos necesarios para la vida de la comunidad (6).

La organización agraria era semejante en todas las tribus, había la división de clases y de trabajo, los señores, reyes y nobles tenían el poder según sus distintas costumbres, lo que si era cierto que el pueblo trabajaba las tierras para los nobles y ellos apenas tenían lo indispensable para su subsistencia. El pueblo disfrutaba de las parcelas correspondientes distribuidas por familias, puesto que la propiedad era comunal.

(6) Angel Miranda Basurto. "La evolución de México" Ed. Herrero S.A. 1º Ed. México 1962 Pag. 142-143-144-145 y 146.

1.1.2 EPOCA HISPANA O COLONIAL

La segunda época de dominio "Hispana ó Colonial", porque comprende el desenvolvimiento de nuestro país desde que España introdujo su sangre y cultura, transformandolo en una colonia Española, con su gobierno e instituciones propias (7).

El renglón del crédito agrícola en la colonia estuvo relegado a un plan secundario, por la sencilla razón, de que la minería fué la actividad por excelencia, y hacia ella convergieron los cuidados de la Metrópoli y del gobierno de la Nueva España; en efecto, la agricultura colonial, la más pobre y abandonada de las fuentes de riqueza en el virreinato, fué constantemente la última en recibir el auxilio del crédito de la colonia y hablamos del crédito de buena clase, del crédito reproductivo del que aporta al agro recursos bastantes para el ciclo productivo, a plazo largo y con intereses largos, porque el mal crédito, o sea el agio o usura, éste sí encontró campo propicio para florecer (8).

Lo anterior no implica, sin embargo que no se hayan tomado medidas a éste respecto, ya que existieron una serie de instituciones encaminadas a tal efecto, aunque por desgracia sus resultados en la práctica fueron muy pocos satisfactorios. Estas instituciones fueron: A) Los pósitos, B) Las cajas de comunidad y C) Repartimientos, Habilitaciones y tiendas de raya.

-
- (7) Angel Miranda Basurto. "La evolución de México" Ed. Herrero S.A. 1º Ed. México 1962 Pag. 13 y Sig.
(8) Ernesto Lobato López "El crédito en México" Ed. "Fondo de - Cultura Económica", 1º Ed. México 1945 Pag. 60

A).- LOS POSITOS. El primer antecedente directo en materia agrícola lo encontramos en los "Pósitos", creados en España para el almacenamiento de granos de trigo y maíz especialmente, y con el objeto de facilitarlos a los agricultores, ya fuese para sus siembras, ya para la atención de sus necesidades.

Inicialmente, fueron instituciones de previsión social, - pues resguardaban de los trastornos originados por la pérdida de las cosechas y otros males semejantes, pero aumentaron sus - funciones gradualmente, ya por el otorgamiento de préstamos en numerario, ya facilitando la adquisición y el uso de aperos má- - quinas, animales, etc., para beneficio de la agricultura y de - las pequeñas industrias del campo.

La administración de los pósitos, estaba confiada a una - "junta" cuyos miembros eran: un alcalde, presidente, un procu- - rador síndico general, y un depositario o mayordomo; éstos fun- - cionarios duraban un año en su encargo, y la junta debía reunir los granos y procurar su reintegro.

El procedimiento para proveer de semillas a los agriculto- res era fácil, ya que al acercarse el tiempo de la siembra, la junta publicaba un edicto o bando por el cual se convocaba al - vecindario, para que dentro de un plazo señalado pidieran lo - que les fuera menester, debiendo para ello presentar relación - jurada y firmada por sí o por otra persona a su ruego, indican- do las semillas que tuviesen lo que les faltara, las fanegas - que tenían barbechadas, el lugar donde se hallaban, etc. Dicha

(9) Manuel Carrera Stampa, "Las Instituciones de Crédito en la Epoca Colonial" Rev. "El Foro", Sept. 1947 Pág. 230 y Sig.

relación pasaba a una comisión integrada por labradores competentes y honorables que informaban, y con el informe se convocaba a quienes se iba a favorecer mediante edictos para darles a conocer la cantidad de granos que se les otorgaría a cada uno (9).

"Al inconforme le quedaba el recurso de inconformidad ante los mismos peritos nombrados, y la decisión de estos no tenía ulterior recurso" (10).

Como garantía, los beneficiarios debían dar fianza, y al concluir el plazo que generalmente era el de la cosecha, habían de reintegrar los granos prestados más un pequeño aumento de medio celemn por fanega, esto es de 1½ (11).

Los pósitos alcanzaron en España un auge inusitado, y hubieron de dictarse leyes que normaron su funcionamiento, y así tenemos la "Pragmática" de Felipe II (15 de mayo de 1584), más tarde la "Provisión" de Felipe V (19 de octubre de 1735), y posteriormente su organización sistemática en el reglamento de Carlos IV; sin embargo, el propio gobierno fué causa de la ruina de estas instituciones, porque muchas veces acudió a ellos en demanda de fondos, ya fuese gravándolos con impuestos, o exigiendo préstamos que nunca devolvía ni en su totalidad, ni en el plazo convenido.

Como es de suponerse, los multicitados pósitos fueron trasplantados a la Nueva España, aunque las disposiciones al

(9) Manuel Carrera Stampa, "Las Instituciones de Crédito en la Época Colonial" Rev. "El Foro", Sept. 1947 Pág. 230 y Sig.

(10) IBIDEM

(11) IBIDEM

respecto son escasas; así la Ley XI título XIII de la Recopilación de las Leyes de Indias, expresaba que: "De los pósitos de las ciudades y poblaciones no se pueden sacar mantenimientos en ninguna cantidad por los Oficiales Reales, ni otros ningunos ministros, si no se ofreciere tan urgente necesidad, que sea forzoso valerse de ellos, y en tales casos en nuestra voluntad y mandamos, que luego sea pagado su valor, para que comprados y restituidos a su lugar en otra tanta cantidad, estén siempre enteros y sean socorridas las necesidades que se ofrecieren".

En general, cabe decir que el éxito y el arraigo que obtuvieron los pósitos en la Metrópoli no pudieron alcanzarlo en la Colonia, porque allí la institución fue creada para otorgar crédito a los agricultores pobres; en tanto que en Nueva España, el agricultor español nunca fue pobre ya que poseía grandes extensiones de tierra, y numerosos indios a sus órdenes.

B).- LAS CAJAS DE COMUNIDAD. Otra de las instituciones de obligado comentario en la época colonial, fueron las "cajas de comunidad", creadas especialmente para los campesinos indígenas, y cuyo capital se integraba con bienes comunales de la población indígena, y con las aportaciones personales que los indios estaban obligados a llevar a las citadas cajas; estas aportaciones consistían en el pago de un real y medio al año, o en su defecto que el indio labrara diez brazas de tierra (16.70 metros cuadrados) en el mismo período de tiempo (12).

Las cajas estaban al cuidado de los oficiales reales y de los corregidores o caciques, quienes debían poner a censo los -

(12) Apunte CARRERA STAMPA, Op. pag. 236 que esta equivalencia fue creada primero en la Nueva España, y después se hizo general a todas las colonias Españolas.

bienes raíces de aquéllas; en cuanto a los fondos, Únicamente - podían distraerse para atender a los indios necesitados y pagar los tributos. Las cajas eran verdaderas instituciones de crédito agrícola constituidas, ya dijimos, para los labriegos indígenas, dándoles tierras de labor en arrendamiento bajo la vigilancia de un administrador, suministrando crédito, dinero, - recreo y educación a los pueblos (13).

No obstante su loable fin, se observó siempre un marcado desorden en el manejo de los fondos, pues estos se perdían o no se aplicaban a su verdadero destino, y en esas condiciones pese a la buena voluntad de la Metrópoli, era imposible que prosperaran, y así a fines de la época colonial casi habían desaparecido. Todavía las autoridades españolas, en un postrer esfuerzo para reorganizar las Cajas, dictaron la Real Orden de 16 de Noviembre de 1812, pero como es lógico pensar, el intento fué - vano dado el caos imperante por la guerra de Independencia; al concluir el histórico movimiento iniciado en 1810, las Cajas - habían dejado de existir.

C).- REPARTIMIENTOS, HABILITACION Y TIENDAS DE RAYA. Aunque de menor importancia, existieron en la Nueva España otras - formas de crédito: los "repartimientos", las "habilitaciones", - y las "tiendas de raya", y también como los anteriores de consecuencia desastrosa en su aplicación.

Los repartimientos consistían en ventas de mercancía al - fiado, que los alcaldes mayores realizaban entre los campesinos indígenas, para su consumo y el de su familia; el plazo para el

(13) CARRERA STAMPA, Op. Cit. Loc. Cit.

pago la mayoría de las veces exorbitante, era de un año y debía ser pagado con productos agrícolas. Los repartimientos dejaban pingües ganancias a sus administradores, y en 1786 fueron suprimidos por Carlos III al abolir éste las alcaldías mayores e implantar en su lugar las intendencias de provincia y las subdelegaciones de partido (14).

En cuanto a las habilitaciones, estaban manejadas casi siempre por personas de pocos escrúpulos llamados habilitadores, que hacían adelantos a los cosecheros de quina y vainilla; más en lugar de hacerlo en dinero en efectivo, la mayoría de las veces entregaban a cambio de las cosechas, aguadiente, cacao y vinos a precios en extremo elevados, lo que significaba ganancias incalculables para los habilitadores.

Finalmente, existieron las tristemente célebres tiendas de raya, en las cuales los trabajadores del campo no veían un centavo real de su salario; en efecto, "se les pagaba siempre por adelantado, con mercancías a crédito, cargadas a precios exorbitantes que los exigüos salarios no alcanzaban a cubrir. Esto originaba deudas perpetuamente irredimibles que pasaban de padres a hijos y acarrecaban una consiguiente pérdida de libertad en medio de un existir lleno de vejaciones y miserias. La vergonzosa aplicación que se hizo del crédito en las tiendas de raya en la Colonia, proseguida después de la Independencia, e intensificada en el Porfirismo, fue el mejor auxiliar de la explotación infamante del campesino indígena. Al eterno abandono de las autoridades, a la carencia casi total de educación, a

(14) Lobato López, Op. Cit. Pag. 61

las exhaustivas jornadas de labor y a la paga de jornales miserables, debió unirse la utilización del crédito en escala pequeña y usuaria para robar al indio lo poco que ganaba y cerrarle por completo toda posibilidad de ascenso económico y social..." (15).

Esta es, a grandes rasgos, la historia de las instituciones de crédito conectadas con la agricultura en la Nueva España y como puede observarse en la mayoría de los casos lamentablemente sólo surgieron para explotar al agricultor de escasos recursos; en efecto, los grandes hacendados y terratenientes y aún los medianos, no tuvieron grandes problemas para allegarse capitales, pero a los pequeños agricultores, les estuvo vedado el otorgamiento de fondos que impulsaran la producción, y mejoraran las condiciones de vida del campo mexicano, a no ser las insuficientes instituciones ya mencionadas.

1.1.3 INDEPENDIENTE O NACIONAL

La tercera época la llamamos así porque incluye los grandes acontecimientos que determinaron el carácter de la nación mexicana: La Independencia y la Reforma, que significan las dos grandes luchas que sostuvo el pueblo mexicano en el siglo XIX para consolidar su libertad política e iniciar su propio desarrollo económico, social y cultural.

Al terminar el movimiento independiente, la situación del país lógicamente era caótica, pues la guerra desarraigó a los hombres de las tareas productivas, tornó peligrosos los caminos,

(15) Lobato López, Op. Cit. Pag. 62

asoló los campos, paralizó el comercio y la industria, y en una palabra, modificó radicalmente los cauces ordinarios de todas las actividades económicas en su conjunto; todo este desquiciamiento debió prolongarse por cerca de cincuenta años, en los cuales la Nación se desangró en contiendas militares y cívicas, en antagonismos mezquinos, y para colmo, en dos humillantes guerras extranjeras. Puede decirse que fue a partir de Don Porfirio Díaz, cuando se logró iniciar un prolongado período de paz y consolidación económica y social.

Naturalmente que el medio rural, no podía quedar sustraído a estas convulsiones internas, y la escasez de numerario, la falta absoluta de crédito, el despoblamiento de los campos por las levvas, aunados a otras múltiples circunstancias, en lugar de conducir el adelanto de la industria agrícola del país, provocaron una lamentable regresión (16).

En 1864, bajo el imperio de Maximiliano, se estableció el primer Banco de emisión, circulación y descuento, y a partir de esta fecha se fundaron en todo el país bancos similares, casi todos de emisión y descuento y por consiguiente incapacitados para realizar operaciones de crédito agrícola, ya que sólo podían efectuar operaciones a corto plazo, y el crédito de nuestro estudio es por excelencia a largo plazo.

Al respecto, GARCIA GRANADOS (17) opinaba que "la ley de la necesidad se impone siempre, y así también, en este caso ha imperado sobre la ley escrita. Los agricultores necesitaban -

(16) Lobato López Op. Cit. Pag. 99

(17) "El Crédito Agrícola en México", México, 1910 Pag. 40.

capitales, y como las cajas de los Bancos Hipotecarios se abren para pocos, y con suma dificultad, la mayor parte de ellos acuden a los Bancos de Emisión. Estos a su vez, buscan clientela; en la capital de la República la encuentran numerosa y cumplida entre los gremios mercantil e industrial; pueden allí los bancos prescindir de la clientela agrícola. Pero en la mayor parte de los Estados, el comercio y la industria son de importancia secundaria; la riqueza ahí está vinculada a la agricultura; si los Bancos rechazaban esta clientela, tendrían que reducirse a hacer operaciones en corta escala. Los Bancos y los agricultores necesitan pues, los unos de los otros, y ellos se han entendido, subsanando la dificultad de los plazos, por medio de prórrogas y refrendos periódicos..."

Esta práctica anómala siguió funcionando, hasta que en 1897, al promulgarse la "Ley de Instituciones de Crédito", se intentó por primera vez la especialización del crédito en forma sistemática y definida.

Cabe hacer mención, sin embargo, del contrato celebrado en 1888 entre el Ejecutivo de la Federación, por una parte, y los señores Licenciados Gutiérrez Otero y Gutiérrez Moreno por otra, para el establecimiento en la ciudad de Guadalajara, del "Banco Agrícola e Industrial de Jalisco" con capital de ----- \$500,000.00 dividido en acciones de \$100.00 cada una. Las funciones de este banco serían las siguientes:

- a) Otorgar préstamos a los agricultores e industriales.
- b) Recibir depósitos.

- c) Comprar y negociar por sí o en comisión, efectos de -- comercio y útiles de labranza.
- d) Emitir bonos de caja reembolsables a plazo, al porta-- dor o nominativos y por una cantidad igual al monto de sus valores.

Al poco tiempo, se celebraron contratos similares para -- establecer bancos idénticos al de Jalisco, entre ellos el Banco Agrícola Industrial y Minero de Guanajuato, el Banco Agrícola e Industrial de Puebla, el Banco Agrícola e Industrial de San - Luis Potosí, el Banco Agrícola Industrial y Minero de Veracruz, el Banco Agrícola e Industrial de Yucatán y el Banco Agrícola - Industrial y Minero de Zacatecas (18); no obstante, la mayor - parte o casi todos estos contratos no se realizaron, por la im-- posibilidad para encontrar capital, y organizar las sociedades anónimas que debían formar dichos bancos (19).

A).- LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO DE 1897. El 19 de - marzo de 1897 se expidió dicha ley; en ella se intentó por pri-- mera vez como ya expresamos líneas atrás, la especialización - del crédito en forma sistemática y definida. Esta ley clasifi-- có los organismos bancarios en tres categorías: bancos de emi-- sión, bancos hipotecarios y bancos refaccionarios.

En lo relativo a los de emisión, ya asentamos el papel -- desempeñado por estos en materia agrícola; en cuanto a los hi-- potecarios, fueron autorizados conforme al art. 39 de la citada ley, para otorgar préstamos con interés simple, pagaderos en -

(18) LUIS G. LABASTIDA, "La Legislación de los Bancos", México 1899. Pag. 106 y Sig.

(19) ENRIQUE OROZCO, "La Evolución de la Legislación Mercantil en la República", México, 1911, Pag. 79.

días fijos y con capital reembolsable a corto plazo, y préstamos a largo plazo, amortizables en anualidades que comprendían los intereses, la parte de capital amortizado y la remuneración del Banco.

Todo préstamo hipotecario, requería un avalúo previo de la finca ofrecida en garantía (art. 45), y para allegarse capital podrían los bancos emitir bonos amortizables por medio de sorteos, y garantizados con los préstamos hipotecarios realizados (arts. 58 y 68); para respaldar los intereses del público y la estabilidad de estas instituciones, se fijaba un límite a las cantidades que podían prestarse de acuerdo con el valor de la finca, al conjunto de cantidades que podían facilitarse sobre hipotecas, y también a las que podían prestarse a una misma persona ó institución (arts. 35, 40 y 49).

En cuanto a los bancos refaccionarios, se crearon para otorgar crédito a los pequeños propietarios, y las operaciones que debían realizar, conforme al art. 88 de la Ley eran las siguientes:

- a) Otorgar préstamos en numerario, a plazos no mayores de 2 años, a las negociaciones agrícolas, mineras e industriales.
- b) Prestar su garantía, para facilitar el descuento ó negociación, de pagarés y obligaciones exigibles a un plazo máximo de 6 meses y;
- c) Emitir bonos de caja, con interés, reembolsables en plazos que no fuesen menores de 3 meses ni mayores de 2 años.

Si el préstamo se otorgaba a negociaciones agrícolas ó industriales, con garantía prendaria de los productos, cosechas, ganados, máquinas, aperos etc., no era necesario que la prenda se entregase al banco, en cuyo caso el dueño de la finca se consideraba como depositario (arts. 93 y 94); para que el crédito prendario fuese preferente a cualquier otro crédito posterior, aún siendo hipotecario, los contratos de préstamos con prenda a que se refería el art. 93, debía inscribirse en el Registro de Hipotecas correspondientes por razón de la ubicación de la finca. (art. 95).

Finalmente, el valor de los bonos de caja emitidos por los bancos refaccionarios, no debería exceder de la existencia en caja, en dinero efectivo, o en barras de metal unida al valor de los títulos y obligaciones inmediatamente negociables o realizables que tuvieran en cartera. (art. 97).

Sin embargo, en la práctica, los bancos refaccionarios constituyeron un fracaso; se atribuye lo anterior a tres factores principales: en primer lugar, el escaso éxito de los bonos de caja, debido a la falta de educación comercial de nuestro pueblo; en segundo, la misma ley al no precisar el carácter de los préstamos refaccionarios, colocó a los acreedores hipotecarios en antagonismo con aquéllos, por el temor de que bajo pretexto de préstamos destinados a anteponerse a sus hipotecas; finalmente, la circunstancia de que los bancos refaccionarios, no se establecieron precisamente en los centros agrícolas.

B).- CAJA DE PRESTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACION Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA. El 3 de septiembre de 1908 fué creada esta

institución. que representa el primer esfuerzo oficial, esto es con la intervención directa del gobierno, para el establecimiento del crédito agrícola en México. En la citada fecha, el Ejecutivo Federal otorgó una concesión a los bancos "Nacional de México", "De Londres y México", y "Central Mexicano de Comercio e Industria", para establecer la mencionada "caja".

Por desgracia, en la práctica la Caja desvirtuó sus propósitos fundamentales, pues parte de su capital sólo sirvió para descargar la cartera de otros bancos, y parte en préstamos ilimitados que redundaron en beneficio de unos cuantos, y si había sido creada para habilitar a los pequeños terratenientes, fué a quienes menos prestó sus servicios (20).

Posteriormente, en los años de 1916, 1917 y 1919, fué objeto de sucesivas modificaciones como postreros intentos para que no desapareciese, pero a esas fechas, su situación financiera era desesperada al reportar enormes pérdidas. En vista de lo anterior, el 23 de febrero de 1926 se determinó su liquidación.

C).- LEY DE CREDITO AGRICOLA DE 10 DE FEBRERO DE 1926. A partir de ésta fecha en que fué promulgada la referida Ley, y unida a ella la "Ley de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios" el 31 de agosto de 1926, que dividió a los bancos en refaccionarios generales, industriales, e instituciones de crédito agrícola, el legislador juzga conveniente abandonar la idea de colocar a los bancos refaccionarios, como base del sistema del crédito agrícola, y confía esta misión a instituciones especializadas.

(20) ANTONIO MANERO. "La Revolución Bancaria en México", México México, 1957. Pag. 31.

Conforme a la Ley de 10 de febrero de 1926, la base del sistema estaba constituida por un organismo central denominado "Banco Nacional de Crédito Agrícola" (21), y dos organismos subsidiarios a saber: "Sociedades Regionales" y "Sociedades Locales de Crédito Agrícola".

El citado banco inició sus operaciones el primero de marzo de 1926, siendo sus funciones las siguientes conforme el mencionado art. 2º;

- a) Fomentar, reglamentar y vigilar la constitución y el funcionamiento de las sociedades regionales y locales de crédito agrícola;
- b) Hacer préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para fines agrícolas, para la construcción de obras permanentes destinadas al mejoramiento territorial y para la adquisición, el fraccionamiento y la colonización de tierras;
- c) Emitir obligaciones, bonos agrícolas o de caja y bonos hipotecarios y autorizar y garantizar las emisiones de bonos de caja o agrícolas que hagan las sociedades regionales de crédito;
- d) Vigilar y garantizar las suscripciones que se hagan en el Registro Público del Crédito Agrícola;
- e) Practicar las operaciones bancarias y comerciales y celebrar los contratos y ejecutar los actos que sean conducentes a su instituto".

En cuanto a las Sociedades Regionales de Crédito Agrícolas, se podían constituir como sociedades anónimas, o como cooperativas con un mínimo de diez socios y \$500,000.00 de capital.

(21) Que en lo sucesivo se denominará con las siglas B.N.C.A.

Sus fines: Proporcionar préstamos de avío, refaccionarios o inmobiliarios a sus socios; construcción de obras territoriales; compra y venta de implementos y semillas; organización de empresas de industrialización agrícola, y en general cooperar con el B.N.C.A. a la consecución de los propósitos de la ley.

Por lo que se refiere a las Sociedades Locales de Crédito Agrícola, se establecieron especialmente para la organización de los pequeños agricultores propietarios ó no propietarios, debiendo constituirse como compañías de responsabilidad limitada, con un número no menor de veinte socios, que debían ser propietarios, poseedores, arrendatarios, o aparceros, dentro de una misma circunscripción municipal o en dos ó más, siempre que formaran una unidad económica o social por su vecindad. Los fines de las sociedades locales eran los siguientes: otorgar a sus socios préstamos de avío o refaccionarios; organizar la explotación agrícola en la localidad, adquirir los implementos, animales y semillas necesarias en el trabajo agrícola, para alquilarlos o venderlos a sus asociados; emprender la construcción de obras de mejoramiento territorial, y por último, el cuidado de la mejor organización de sus asociados y de su progreso moral y social.

¿Cuáles fueron los resultados de la Ley de 1926? Lamentablemente poco felices, pues su defecto principal fué la "centralización" del crédito agrícola, en vez de procurar su localización que, como habíamos expuesto anteriormente, es un factor básico en este tipo de crédito; en efecto, así como el B. N. C.A., otorgaba los fondos necesarios a las Sociedades Regionales y Locales, no existía impedimento legal alguno, para que -

operase directamente con el público, y de hecho así sucedió, -
prestándose los fondos a particulares quienes la mayoría de las -
veces utilizaban los créditos para fines muy diversos de los -
que se proponía la ley por otra parte estos "fueron los resul-
tados de la inexperiencia de lo que se hace por primera vez, y
sin tener antecedentes en que escudarse" (22).

Sin embargo, la citada ley introdujo dos afortunadas in-
novaciones: El Registro Público de Crédito Agrícola, institu-
ción de gran trascendencia y utilidad, y los Bancos Ejidales -
cuya finalidad fué, como su nombre lo indica, otorgar créditos
a los ejidatarios.

D).- LEY DE CREDITO AGRICOLA PARA EJIDATARIOS Y AGRICUL-
TORES EN PEQUEÑO DEL 2 DE ENERO DE 1931. Conforme el Art. 1° -
de esta Ley, el sistema de crédito agrícola que acusaba un mar-
cado tipo cooperativo, estaba integrado:

- a) Banco Nacional de Crédito Agrícola,
- b) Bancos Regionales Agrícolas y
- c) Sociedades Cooperativas Agrícolas.

a).- BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA. Se estableció -
como sociedad anónima, con sede en la Ciudad de México y con --
una duración de cincuenta años, cuyo capital estaba integrado -
por acciones con valor de \$10.00 cada una, que debían ser inte-
gramente pagadas, autorizándose a la sociedad para emitir ac-
ciones por la suma de \$30,000,000 sin perjuicio de posteriores
emisiones.

(22) EDUARDO ESTRELLA ACEDO, "Ley de Crédito Agrícola del 31 de
diciembre de 1955. Estudio, Crítica y Comentarios", tesis
profesional, México 1956, Pag. 19.

Entre las principales funciones del B.N.C.A., tenemos:

a') Fomentar, organizar y vigilar la constitución y funcionamiento de los Bancos Regionales y las Sociedades Cooperativas (23).

b') Otorgar préstamos de avío, refaccionarios, comerciales, inmobiliarios y territoriales a las Sociedades Cooperativas Agrícolas de la zona respectiva.

c') Suscribir acciones de los Bancos Regionales, y operar con ellos en los términos de la ley.

d') Emitir obligaciones, bonos de caja agrícolas y bonos hipotecarios, y autorizar y garantizar las emisiones de bonos agrícolas e hipotecarios que hagan los bancos regionales.

e') Organizar y administrar el servicio de almacenes de depósito y el departamento de ahorro del campesino.

f') Colonizar y fraccionar terrenos pertenecientes al gobierno federal, a cualquiera otra persona moral o particular, - si la operación es de interés público y se realiza con fondos - del propietario interesado.

g') Vigilar y garantizar las inscripciones que se efectúen en el Registro Público del Crédito Agrícola y,

h') Practicar las operaciones bancarias y comerciales, - celebrar los contratos y ejecutar los actos que sean conducentes a su instituto.

(23) Que en adelante se denominarán con las siglas B.R. y S.C. - respectivamente.

En cuanto a las operaciones que realizaba el B.N.C.A., - eran de dos clases: la primera de éstas tenía como fin, proporcionar a los B.R. los fondos necesarios, para que éstos a su vez los facilitaran a las S.C., y una segunda clase, tendiente a procurar capital para sí mismo.

A continuación enumeramos las operaciones incluidas dentro del primer grupo: de descuento, esto es, que el B.N.C.A., - podía descontar la cartera de los B.R. con garantía adicional - de un 25% mínimo del monto de la operación, en préstamos de la misma especie; de crédito, o sea los que otorgaban a los B.R. - con plazo no mayor de seis meses; de compra, es decir, actuando el B.N.C.A. como intermediario, para adquirir los elementos - propios de la explotación agrícola y el hogar rural, que las S. C. solicitasen por conducto de los B.R., de venta, con el mismo carácter para enajenar los productos; de garantía, asegurando - los bonos de caja agrícolas e hipotecarios emitidos por los B. R., y finalmente, redescontando a plazo que no excediera de - ciento ochenta días, efectos a la orden procedentes de opera--- ciones agrícolas (Art. 58 Fracs. a, b, c, d.)

Dentro del segundo grupo, encontramos solamente la emi--- sión de bonos de caja agrícolas e hipotecarios, bajo las si--- guientes condiciones:

La emisión de los primeros (bonos de caja), no debía ex--- ceder del 60% del saldo de los préstamos de avío y refacciona--- rios, que tuviese el B.N.C.A. al momento de realizarse la emi--- sión; en cuanto a los hipotecarios, no serían mayores del 70% - del saldo de los préstamos inmobiliarios y territoriales con - garantía hipotecaria, que tuviera el Banco al hacer la emisión.

El plazo para los bonos de caja era de cinco años, y estaban garantizados con la prenda sobre los derechos prendarios ó hipotecarios, constituidos a favor del B.N.C.A., en los préstamos de avío y refacción, celebrados o por celebrarse; por su parte, los hipotecarios eran redimibles por sorteos anuales en un plazo máximo de veinticinco años y estaban garantizados con prenda que debía constituir el B.N.C.A., sobre los derechos hipotecarios a su favor, en las operaciones de préstamos inmobiliario y territorial que practicase con garantía hipotecaria (Arts. 59 y 60).

b).- BANCOS REGIONALES. Estos debían organizarse como sociedad anónima, y su capital mínimo de \$300,000.00, estaba formado por dos series de acciones.

La administración estaba confiada a un gerente, dos comisarios y un Consejo Consultivo, donde debían de estar representadas las S.C. y el B.N.C.A. (Art. 9°).

Los fines de los B.R. eran los siguientes:

- a') Auspiciar la organización de S.C., dentro de su zona.
- b') Otorgar crédito a las cooperativas de su jurisdicción.
- c') Fomentar el establecimiento de almacenes de depósito.
- d') Crear instituciones comerciales o industriales, para la venta y aprovechamiento de los productos de las cooperativas.

e') Organizar y ejecutar los planes de educación agrícola.

f') Cooperar con el B.N.C.A. y en general, realizar operaciones, celebrar contratos y ejecutar los actos conducentes a su objeto (Arts. 3 a 9).

Los B.R. podían realizar las siguientes operaciones: - préstamos de avío, refaccionarios, comerciales, inmobiliarios y territoriales con las S.C. de su zona, así como el descuento de documentos a la orden, procedentes de operaciones agrícolas; - emitir bonos idénticos a los realizados por el B.N.C.A., y por último, actuar como agentes de éste, en operaciones de compra - de productos agrícolas, ganaderos o forestales, para beneficio de las S.C. (Arts. 76, 77 y 78).

c).- SOCIEDADES COOPERATIVAS AGRICOLAS. Estas debían - constituirse como compañías de responsabilidad solidaria e ilimitada (Art. 21), cuyos órganos de gobierno eran: Junta General de Socios, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, un - gerente y un jefe de zona cajero (Art. 35); en toda S.C., debía formarse un fondo social integrado: con el producto de las utilidades, el 2½ de los préstamos de la sociedad a sus miembros y el 2½ de sus productos brutos (Art. 34).

Para los efectos de la ley, se consideraban como agricultores en pequeño" a los que habitualmente dedican toda su actividad a la explotación o cultivo de la tierra en cualquier forma, ya sea como propietarios, poseedores, colonos, arrendatarios ó aparceros, siempre que la explotación o cultivo se haga personalmente por ellos, con ayuda de sus familiares o extraños, a condición de que no sean más de cinco los extraños que intervengan, de un modo permanente en los trabajos agrícolas y de - que la superficie no exceda de la que señalan las leyes agrarias como pequeña propiedad" (Art. 28).

Las S.C., podían ser de cuatro clases: de ejidatarios, -- agricultores en pequeño, colonos y mixtas, genéricamente cual-- quiera que fuese su integración, sus fines eran los siguientes:

a') Obtener créditos para sí mismas o para sus socios;

b') Otorgar a éstos préstamos de avío, refaccionarios, - comerciales, inmobiliarios y territoriales;

c') Organizar la explotación agrícola, ganadera, forestal ó industrial del ejido, la colonia, o la localidad en que ope-- rasen;

d') Actuar como agentes del departamento de ahorros, y -- como representantes de los socios, en todos los asuntos admi-- nistrativos o fiscales ante los gobiernos municipales, estata-- les, o federal, referentes al cultivo o explotación agrícolas;

e') Fomentar en general la organización económica y el - progreso moral de los socios (Art. 25).

En cuanto a las operaciones por ellas realizadas se en--- contraban: efectuar contratos de préstamos de avío, de refac--- ción, comerciales, inmobiliarios o territoriales, cuyo interés no podía exceder en una quinta parte, del que las S.C., pagaban a los bancos, disponiendo la ley que para el otorgamiento de - cualquier clase de crédito, era necesaria la aprobación de la - junta general de asociados; podían además prestar su aval, para garantizar los efectos de comercio aceptados o expedidos por - los socios, con motivo de sus negocios de explotación agrícola, siempre que el vencimiento de los documentos, no excediera de -

seis meses a partir de la fecha del aval; finalmente, actuaban como agentes de los bancos del sistema, para realizar las operaciones necesarias tendientes a la regularización del mercado de los productos agrícolas (Arts. 81 y 96).

La primera condición que debían llenar las cooperativas o sus miembros en lo particular, para solicitar un préstamo a la institución respectiva, era la S.C., la solvencia estaba determinada por el valor de los bienes de sus miembros (recordemos - que la responsabilidad era solida salvo que se tratase de parcelas ejidales, en cuyo caso, el préstamo solamente quedaba garantizado con la prenda de los productos o cosechas).

Cada acreedor, era responsable ante el inmediato anterior de los préstamos obtenidos, y esta responsabilidad estaba garantizada como siguen en primer lugar, por la prenda de los productos y cosechas constituida por los ejidatarios y agricultores en pequeño en favor de la S.C., la cual constituía prenda de su derecho prendario a favor del B.R., quien a su vez, constituía prenda de ese derecho a favor del B.N.C.A.

La prenda se dejaba en poder del deudor, con las inherentes responsabilidades civiles y penales de un depositario, y la garantía dejaba de existir hasta que el deudor saldaba su adeudo, cualquiera que fuese la persona, en cuyo poder se encontraban los bienes dados en prenda (Art. 128 y Sig.).

Hasta aquí el desarrollo de la Ley de 1931; en la cual deliberadamente hemos sido un tanto minuciosos, porque a nuestro juicio representa un importantísimo y loable intento del legislador, por implantar en México un sistema de crédito

agrícola, que nunca antes había sido ensayado y que en Europa - había producido resultados magníficos; nos referimos al sistema cooperativo.

E.- LEY DE CREDITO AGRICOLA DE 9 DE FEBRERO DE 1934. -

En esta fecha fué promulgada una nueva Ley de Crédito - Agrícola, que se elaboró en forma completamente distinta a su - predecedora, que había introducido el desafortunado ensayo del sistema cooperativo. En esencia, los postulados fundamental-- mente de esta ley fueron los siguientes:

a) El sistema nacional de crédito agrícola, quedó inte--- grado de acuerdo con el Art. 1° en esta forma: Banco Nacional - de Crédito Agrícola, Bancos Regionales de Crédito Agrícola, So- ciedades Locales de Crédito Agrícola, Uniones de Sociedades Lo- cales de Crédito Agrícola, Sociedades de Interés Colectivo - Agrícola e Instituciones Auxiliares.

b) Las sociedades Cooperativas dejan de existir.

c) Se reestructuran las sociedades locales de crédito - agrícola, disponiendo el Art. 38 que podrían integrarse con - ejidatarios, pequeños o medianos agricultores; la responsabili- dad de los socios, podía ser limitada suplementada o ilimitada (24), de acuerdo con lo estipulado en el acta constitutiva de - la sociedad (Art. 35) y su objeto principal era obtener crédito para otorgarlo a su vez entre sus miembros, mediante préstamos de avío, refaccionarios, comerciales e inmobiliarios (Art. 36).

(24) En su Art. 35, la ley estipulaba: "Para los efectos de la presente Ley, hay responsabilidad suplementada cuando los socios responden mancomunadamente por las operaciones que realiza su sociedad hasta una cantidad fija, determinada - en el acta constitutiva, ó por dos ó más tantos de su - aportación al fonsó social".

d) Se crearon uniones de sociedades locales de crédito agrícola, siendo necesarias para integrarse, un mínimo de siete sociedades locales de ejidatarios, pequeños o medianos agricultores (Arts. 53 y 54). La cuantía del capital social, se dejaba al arbitrio de la asamblea constitutiva, pero debía de estar dividido en acciones de la serie "W" suscritas por el B.N.C.A. o los B.R., y de la "X" por las sociedades locales de la zona (Art. 55); las acciones eran nominativas con un valor de \$10.00 y debían ser íntegramente pagadas (Art. 56).

e) Asimismo, se organizaron las sociedades de interés colectivo agrícola, como sociedades de responsabilidad limitada y suplementaria. El Art. 65 enumeraba las funciones de estas sociedades, que a nuestra manera de ver, eran demasiadas para organizaciones auxiliares de crédito como estas; en cuanto al capital social no era indispensable, pues la sociedad podía constituirse sin él (Art. 68).

Ciertamente, los resultados de la Ley de 1934 fueron poco felices, como lo demuestra el hecho de que antes de dos años, - la Federación promulgó la Ley del 2 de diciembre de 1935, que - introdujo reformas radicales a su predecesora. Las principales fueron las siguientes:

a') El crédito agrícola se dividió en dos ramas: para ejidatarios y para agricultores; el propósito del legislador al crear esta dualidad como es de deducirse, fue para lograr una mayor eficacia en la distribución del crédito.

b') En concordancia con lo anterior, se creó el "Ranco Nacional de Crédito Ejidal", constituido como sociedad anónima (25) con un capital de \$20,000,000.00 representado por tres -

(25) Posteriormente se transformó en Sociedad Anónima de Capital Variable.

series de acciones: "A", suscrita unicamente por el gobierno -- federal y cuyo importe debfa ser de \$15,000,000.00; "B", por los gobiernos de los Estados, de los Territorios y del Departamento del D.F., con valor de \$2,500,000.00; "C", por las sociedades locales de crédito ejidal, sociedades de interés colectivo agrícola y los particulares, por el mismo importe, y su objeto seria: organizar, reglamentar y vigilar, el funcionamiento de las Sociedades Locales de Crédito Ejidal, y conjuntamente con el B.N.C.A., reglamentar el funcionamiento de las Sociedades de Interés Colectivo Agrícola, cuando en ellas hubiera intereses ejidales (Art. 5°).

c') En cuanto al B.N.C.A., fueron separados de su jurisdicción todos los intereses de carácter ejidal, que pasaron a formar parte del nuevo Instituto, pero aumentó sus funciones de acuerdo en el Art. 7° que a la letra disponfa: "El Banco Nacional de Crédito Agrícola ajustará los términos de su escritura constitutiva a las disposiciones contenidas en el Capítulo I del Título I de la Ley del 24 de enero de 1934, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Ley, y tendrá, además, por funciones:

I.- Fomentar el crédito territorial

- a) Facilitando la movilización por enajenación, fraccionamiento o colonización de los predios rústicos que aporten el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, los particulares y las Instituciones de Crédito a las que por la Ley les esté prohibido poseer inmuebles;

- b) Financiando proyectos de irrigación, bonificación, fraccionamiento o colonización en forma que permita el acceso a la tierra a los elementos campesinos deseosos de constituirse un patrimonio.

II.- Adquirir los inmuebles necesarios para la formación de cooperativas de producción, en cuya constitución y organización intervenga, y

III.- Recibir por cuenta ajena o adquirir o conservar bienes inmuebles para su bonificación, fraccionamiento y colonización, según lo previsto en el Art. 144 de la Ley General de Instituciones de Crédito".

d') Finalmente y por lo relativo a los B.R., se transformaron en agencias del Banco Nacional de Crédito Ejidal, de acuerdo con el Art. 2º, transitorio de las reformas de 1935.

F.- LEY DE CREDITO AGRICOLA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1942. - En realidad, son pocos los cambios que se hicieron a esta ley, respecto de la anterior. Entre ellos, destacan la reaparición de los B.R., quedando integrado el sistema como sigue: Bancos Nacionales de Crédito Ejidal y Agrícola, Sociedades Locales de Crédito Ejidal y Agrícola, Uniones de Sociedades de Crédito Ejidal y Agrícola, Sociedades de Interés Colectivo Agrícola y Bancos Regionales de Crédito Agrícola (Art. 1º).

Por decreto del 31 de diciembre de 1946, se llevó a cabo una importantísima reforma a la Ley de 1942. Tratábase de acuerdo con el Art. 1º, del decreto, de cambiar la denominación del "Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A.," por "Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A.", dando cabida en -

esa forma, a un relevante renglón de la economía nacional como lo es la ganadería.

Con tal motivo, se adicionó el sistema con las siguientes entidades:

- I.- Personas dedicadas a la ganadería;
- II.- Sociedades Locales de Crédito Ganadero;
- III.- Uniones de Sociedades de Crédito Ganadero;
- IV.- Sociedades de Interés Colectivo Ganadero;
- V.- Bancos Regionales de Crédito Agrícola y Ganadero;
- VI.- Instituciones de crédito y organizaciones auxiliares constituidas para el objeto, de acuerdo con la Ley General de - Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, las que - deberán ser autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y aceptadas por el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero" (Art. 1°).

Para los efectos de la ley, se consideraban instituciones de crédito ganadero, las uniones regionales y las asociaciones locales ganaderas constituidas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, conforme la Ley de Asociaciones Ganaderas, cuando afirmasen su propósito de operar sujetándose a la Ley de Crédito Agrícola de 42, y fueran aceptadas por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, si lo permitía la capacidad económica de éste último (Art. 2°).

Por último, el mencionado decreto facultó el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, para implantar los Seguros Agrícola y Ganadero (Art. 3°), instituciones que en la práctica han dado buenos resultados.

1.2.1. BREVE HISTORIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Reforma Agraria es un proceso de adecuación de las relaciones campesinas a las relaciones capitalistas. En otras palabras, la Reforma Agraria consiste en la introducción del capitalismo al campo.

Se puede decir que oficialmente la Reforma Agraria empieza el 6 de enero de 1915 con la Promulgación del Plan de Veracruz que incluía, como parte medular, la Ley Agraria. Este plan y ley fueron promulgados por el presidente en turno, Venustiano Carranza.

Venustiano Carranza, aunque no era partidario de una reforma agraria, tuvo que realizarla fundamentalmente por las presiones de las masas campesinas que habían participado en el conflicto armado de 1910 y que tenía como principal demanda el lema "TIERRA Y LIBERTAD" (26).

Antes de seguir adelante, es necesario aclarar que existen varias formas de llevar a cabo una reforma agraria; es decir, de eliminar las relaciones precapitalistas del campo, básicamente a través de la lucha de clases.

Las dos formas más conocidas son la terrateniente, llamada por Lenin "prusiana" o de los "junkers" y la vía campesina, aunque en algunos países la reforma agraria ha tenido un carácter híbrido (combinado).

(26) Gutelman, Michel, "Capitalismo y Reforma Agraria en México", Ed. Era México 1974, Pag. 89.

El desarrollo del capitalismo en el campo, a través de la vía latifundista, se realiza mediante la transformación de los grandes latifundios de tipo feudal en explotaciones de tipo capitalista. Este proceso se realizó generalmente en forma violenta y ha tenido un doble resultado: por un lado, arroja a una gran masa de campesinos que al ser desposeídos de sus medios de producción se convierten en proletarios, y por otro lado, las grandes extensiones de tierra (latifundios) se van a explotar en forma capitalista.

La vía campesina constituye en realidad una verdadera revolución, ya que destruye completamente el latifundio dando lugar a nuevas relaciones sociales de producción. En algunos casos, se hace a través de la nacionalización y la eliminación de la propiedad privada sobre la tierra. Menos radicalmente desemboca en formas de redistribución de la tierra beneficiando a un mayor número de campesinos.

Como ya dijimos, Carranza, aunque partidario de la concepción burguesa o latifundista, se había visto obligado a repartir la tierra; sin embargo, hizo lo que pudo por frenar la Reforma Agraria.

Recordemos que después del movimiento armado de 1910, la oligarquía terrateniente ya había perdido el poder político y la burguesía que había ascendido al poder todavía no tenía un claro proyecto del país.

Así pues, las presiones del campo obligaron al Estado a otorgar ciertas concesiones a los campesinos.

En los cinco años de su gobierno, Carranza realizó el reparto agrario.

El promedio de tierras repartidas durante el régimen de Carranza no pasaba de 0.4 hectáreas, lo que en realidad sienta las bases del manifundio (27).

Alvaro Obregón, militar procedente de la pequeña burguesía agrícola, también era partidario de la concepción burguesa.

Durante el período de Obregón se crearon las procuradurías de pueblos, cuya finalidad era ayudar a los campesinos analfabetos para que solicitaran tierras. Estas procuradurías fallaron en su función y dieron lugar tanto al engaño de campesinos como a la formación de grandes latifundios en pocas manos.

Obregón pensaba que el ejido debía ser una escuela de donde saldrían los campesinos que se convertirían en pequeños propietarios. Sin embargo, el reparto ejidal se hizo lentamente durante su mandato ya que se repartió en forma de propiedades individuales (pequeña propiedad).

Durante el período de Obregón se tomaron de hecho las primeras medidas para proteger el desarrollo del capitalismo en el campo mexicano, favoreciendo siempre al sector privado en perjuicio del sector ejidal (28).

Calles provenía también de la burguesía agrícola del norte y era partidario de la pequeña propiedad privada, aunque pensaba que quizá sería más conveniente reforzar a los grandes

(27) Lic. J. Silvestre Méndez, "Problemas y Políticas Económicas de México II" Ed. Interamericana, S. A. México, D. F. 1983 Pag. 11

(28) IBIDEM

latifundistas puesto que con ello se lograría más rápidamente - el desarrollo capitalista en el campo.

Aunque Calles deja el poder en 1928, prácticamente continuó gobernando el país de 1928 a 1934 y siguió manejando la política agraria.

De esa forma, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y -- Abelardo Rodríguez continuaron la política callista en materia agraria.

En la práctica se trataba de abandonar en forma definitiva la vía campesina para impulsar la vía latifundista; es decir, fortalecer a los nuevos latifundistas capitalistas.

Así, vemos claramente que la vía latifundista en el campo mexicano fué la forma predominante hasta 1935 (29).

Cárdenas asciende al poder en 1934 como resultado del --- Primer Plan Sexenal elaborado por el Partido Nacional Revolu--- cionario (PNR).

Para ese año, el descontento en el campo llegaba al máximo, por lo que uno de los puntos del Plan Sexenal era el de devolver la paz al campo y aliviar las tensiones entre latifun--- distas y campesinos.

En el período cardenista aumentó el número de los "sujeto--- tos de derecho agrario" ya que a los campesinos de las haciendas se les reconoció el derecho de pedir tierras.

(29) Lic. J. Silvestre Méndez, "Problemas y Políticas Económicas de México II" Ed. Interamericana S.A. México, D. F. - 1983 Pág. 11

No toda la tierra repartida era inmediatamente cultivable; sin embargo, el promedio de esa tierra en el periodo de Cárdenas fué de 5.75 has, en tanto que el de sus antecesores fue de 3.6 has.

Cárdenas sienta definitivamente las bases del desarrollo capitalista del país, no solamente en la agricultura sino en -- todas las ramas de la economía (30).

Manuel Avila Camacho, quien gobierna al país de 1940 a -- 1946, era partidario de la propiedad privada para favorecer la producción agrícola comercial.

Con Miguel Alemán, que gobierna al país de 1946 a 1952, - se sientan las bases de una verdadera contrarreforma agraria, - ya que se abandona definitivamente la vía campesina en beneficio del sector latifundista capitalista.

Alemán modifica el artículo 27 Constitucional en sus ---- apartados X, XIV, XV, para apoyar en forma absoluta a la agricultura capitalista y mercantil.

La primera modificación consistía en cambiar los límites de la pequeña propiedad quedando como sigue: si las tierras --- eran de riego la pequeña propiedad quedaba en 100 has; si eran de temporal, quedaba en 200 has; si eran de agostadero de buena calidad, quedaban en 400 has; 800 has. de monte ó agostadero - malo y 300 has, si eran de cultivos comerciales (café, vid, - olivo).

(30) Lic. J. Silvestre Mendez, "Problemas y Política Económica de México II" Ed. Interamericana, S. A. México, D. F. 1983 Pág. 13.

Por esta modificación, el número de campesinos sin tierra se iba a incrementar notablemente, ya que quedaban muchas tierras inafectables debido a la extensión de la "pequeña propiedad".

La reforma al apartado XIV restablecía el Juicio de Amparo; es decir, los propietarios susceptibles de afectación podrían ampararse y con ello se detenía y se hacía más lento el reparto agrario.

La tercera modificación al Artículo 27 Constitucional permitía la entrega de certificados de inafectabilidad, supuestamente estos certificados se iban a entregar a ganaderos para protegerlos de posibles afectaciones, con lo que prácticamente se garantiza la supervivencia del latifundio.

Además, en el período de Alemán se permitió la entrada a la inversión extranjera que desde entonces domina buena parte de la agricultura comercial del país. Como ejemplo podemos mencionar a la Anderson Clayton, compañía que controla buena parte de la producción algodonera.

De esta manera, paulatinamente se abandona al sector ejidal por lo cual baja su proporción del 47% de la superficie agrícola total en 1940 a 44% en 1959 (31).

En el período 1952-1958 prácticamente se consolida la contrareforma agraria. Ruiz Cortines trata de detener el proceso de reparto de tierras y realiza algunos cambios en la legislación agraria.

(31) Lic. J. Silvestre Méndez, "Problemas y Políticas Económicas de México II" Ed. Interamericana, S.A. México, D.F. - 1963. Pag. 13.

Para este periodo la propiedad privada en el campo estaba plenamente consolidada, en tanto que ejidatarios y minifundistas pasaban a ser una carga y un problema ya que se les abandonó a su suerte.

Sin embargo, no había paz en el campo. El descontento de los campesinos iba en aumento constante, el problema amenazaba con desbordarse y causar conflictos sociopolíticos más graves, por lo que los presidentes siguientes (López Mateos y Díaz Ordaz) se vieron obligados a repartir la tierra en forma decidida y enérgica (32).

Debido a la existencia de grandes propiedades inafectables (latifundios) las tierras susceptibles de repartirse se han agotado, por lo que se dice que la Reforma Agraria termina hacia 1968. Ello no implica, sin embargo, la solución de los problemas de tenencia de la tierra; antes bien, éstos se han recrudecido.

Durante el mandato de López Mateos, se dejan de repartir certificados de inafectabilidad y ya no se renuevan las concesiones que vencen en su periodo. El reparto de tierras se incrementa, aunque no en la medida de lo deseable.

Díaz Ordaz, por su parte, impone una política de recuperación de tierras nacionales que sólo podían utilizarse para fundar nuevos ejidos y que no podían otorgarse como pequeñas propiedades privadas. En esta forma más de 9 millones de hectáreas fueron declaradas tierras nacionales.

(32) Lic. J. Silvestre Méndez, "Problemas y Política Económica de México II" Ed. Interamericana, S.A. México, D. F. 1963
Pag. 15

Las formas en que se ha entregado la tierra a los campesinos son:

- * Dotación de ejidos que incluye dotación, restitución y ampliación de tierras ejidales;

- * Dotación a nuevos centros de población, y

- * Confirmación de tierras comunales.

Los datos de la entrega de tierras a los campesinos hasta 1976, se refieren a resoluciones presidenciales firmadas y de 1977 en adelante, a resoluciones presidenciales ejecutadas. De ahí que muchos campesinos que supuestamente deberían tener tierras, no las tienen; sólo tienen la resolución presidencial firmada (33)

1.2.2 FUNCIONES PRINCIPALES DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Dentro de las diversas formas que maneja la Secretaría de la Reforma Agraria le corresponden el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Aplicar los preceptos agrarios del Art. 27 Constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos.

- II. Conceder o ampliar en términos de la Ley, las dotaciones o restituciones de tierra y aguas a los núcleos de población rural.

(33) Lic. J. Silvestre Mendez, "Problemas y Política Económica de México II" Ed. Interamericana, S.A. México, D. F. 1983
Pag. 15

III. Crear nuevos centros de población agrícola y dotarlos de tierra y aguas y de la zona urbana ejidal;

IV. Intervenir en la titulación y el parcelamiento ejidal;

V. Hacer y tener al corriente el registro agrario nacional, así como el catastro de las propiedades ejidales, comunales e inafectables;

VI. Conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales;

VII. Hacer el reconocimiento y titulación de las tierras y aguas comunales de los pueblos;

VIII. Resolver conforme a la ley las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales;

IX. Cooperar con las autoridades competentes a la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades;

X. Proyectar los programas generales y concretos de colonización ejidal, para realizarlos, promoviendo el mejoramiento de la población rural y, en especial, de la población ejidal excedente, escuchando la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

XI. Manejar los terrenos baldíos, nacionales y demasías;

XII. Ejecutar las resoluciones y acuerdos que dicte el Presidente de la República en materia agraria, así como resolver los asuntos correspondientes a la organización agraria ejidal, y

XIII. Los demás que se fijen expresamente las Leyes y reglamentos (34).

1.2.3. ANALISIS DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

ART. 27.- "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada".

Estos son los renglones que proyecta el ART. 27 constitucional, para disponer, en los términos de la Ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que le sean indispensables; para fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

(34) Ley orgánica de la administración pública federal. Ed. - Porrúa, S. A. 14° Edición Pag. 48 y 49.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y -
aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones;

I. Sólo los Mexicanos por nacimiento o por naturalización
y las sociedades Mexicanas tienen derecho para adquirir el do-
minio de las tierras, aguas y sus accesiones.

II. Las asociaciones religiosas denominadas Iglesias, -
cualquiera que sea su credo, no podrán, en ningún caso, tener -
capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni
capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente,
por si o por interposita persona, entrarán en dominio de la na-
ción.

III. Las sociedades comerciales, por acciones, no podrán -
adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades
de esta clase que se constituyeren para explotar cualquier in-
dustria fabril, minera, petrolera, o para ningún otro fin que -
no sea agrícola, podrán adquirir, poseer o administrar terrenos
únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para
los establecimientos o servicios de los objetos indicados, y -
que el ejecutivo de la unión, o de los estados, fijaran en cada
caso;

IV. Los Bancos debidamente autorizados, conforme a las Le-
yes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impues-
tos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las -
prescripciones de dichas Leyes, pero no podrán tener en propie-
dad o en administración más bienes raíces que lo enteramente -
para su objeto directo;

Podemos concluir este pequeño análisis del Art. 27 Constitucional, en donde enmarca verticalmente la posición de protección al ciudadano mexicano, protección que se traduce en seguridad de su propio suelo para producir y organizar mejor la distribución de la tierra, al que todos tenemos derecho, para que el país progrese día con día. (35)

1.3 SITUACION Y PROBLEMAS ACTUALES.

1.3.1 LA CRISIS DEL SECTOR.

El aumento en la producción agrícola a raíz de la Reforma Agraria la transformó en un elemento dinámico que coadyuvó el desarrollo capitalista del resto de la economía (36).

He aquí las funciones que la Agricultura venía cumpliendo satisfactoriamente:

- Proveer de alimentos baratos al mercado interno
- Proveer de materias primas baratas a la industria nacional
- Concurrir a los mercados externos generando divisas que aumentan la capacidad de importar.
- Aportar mano de obra barata a los sectores no agrícolas.

(35) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Ed. Porrúa. Sexagésima Segunda Edición Pág. 20 y Sig.

(36) Problemas y Políticas Económicas de México II, Lic. J. Silvestre Mendez C.P. Nicolás Ballesteros, Ed. Interamericana México, D. F. 1983.

A partir de 1970, la situación de la agricultura se precipito y el deterioro se hizo evidente (37).

El estallido fué provocado por la crisis internacional, - la de mayor magnitud desde los años treinta; pero sus causas - más profundas, no pueden atribuirse sólo al comportamiento de - los mercados internacionales o a las condiciones meteorológicas desfavorables. La importación de maíz y trigo, ininterrumpida desde 1972 y sin traza de corregirse a corto plazo; en vista de los problemas económicos y políticos del campo, el régimen de - Echeverría puso en práctica una serie de medidas, entre las - cuáles se destacan las siguientes:

- La unión de los tres bancos de crédito agrícola en un solo organismo: El Banco Nacional de Crédito Rural.

- La promulgación de una nueva Ley de Crédito Agrícola, - tendiente a favorecer a los ejidatarios y pequeños propietarios.

- La Secretaría de la Reforma Agraria que debía reorganizar un buen número de ejidos con problemas de tenencia de tierra.

- El incremento de los créditos y las inversiones públicas hacia el campo crecieron notablemente.

- El fomento de varios cultivos, la ampliación de los caminos de mano de obra y la extensión de servicios sociales y educativos al campo.

(37) Problemas y Políticas Económicas de México II, Lic. J. - Silvestre Méndez C.P. Nicolás Ballesteros, Ed. Interamericana, México, D. F. 1983.

- El incremento en la acción de la Conasupo, para tratar - de acabar con los intermediarios.

- El estímulo constante a la creación de agroindustrias.

Las medidas tomadas para solucionar los problemas del - sector agropecuario, han sido insuficientes e incompletas, por lo que la agricultura continúa en un atraso relativo de organización, productividad, apoyo financiero y comercial (38)

Han sido varios los intentos que se han realizado para - incorporar a la población rural el ritmo de desarrollo y bienestar del país. Y a pesar de esos esfuerzos, seguimos hoy en día sin alcanzar el objetivo; parece ser que hace falta el apoyo total y decidido del jefe del ejecutivo y poner en práctica una nueva, efectiva y totalmente diferente estrategia que apoyada en el crédito, haga que nuestra producción agropecuaria - aumente y que también contribuya a compensar, y de ser posible a eliminar las desigualdades económico-sociales que existen - desde siempre entre regiones del país y estratos poblacionales.

El flujo de recursos que se han destinado al sector rural han sido en ocasiones amplios y diversificados; sin embargo, - han resultado insuficientes, incluido entre ellos está el crédito.

El crédito agropecuario, columna vertebral del desarrollo rural, ha sido escaso y además caro, como consecuencia en parte,

(38) Problemas y Políticas Económicas de México II, Lic. J. - Silvestre Mendez, C.P. Nicolás Ballesteros, Ed. Interamericana, México, D. F. 1983.

del insuficiente ahorro interno y porque otros sectores han logrado mayor prioridad en sus demandas de crédito y a éstos se ha destinado (39)

Llevamos muchos años de escuchar planes y programas de diversos mandatarios en los que se afirma que el campo es prioridad nacional; sabemos que estos planes han sido rotundos fracasos, y que en ellos se han invertido cantidades muy considerables, por lo que podemos concluir que estas derrotas nos han hundido en constantes crisis, como la que actualmente padecemos.

Se supone que el crédito es un mecanismo que pretende llevar recursos hacia donde éstos faltan; sin embargo la gran mayoría de los campesinos mexicanos no tienen acceso al crédito institucional y puede decirse que menos de un 15% de los ejidos con agricultura de temporal reciben créditos de la banca oficial. De manera conservadora puede afirmarse que varios cientos de miles de ejidatarios, minifundistas y comuneros indígenas no tienen ningún financiamiento institucional, dependiendo únicamente del crédito ventajoso de usura (40).

En nuestro país carente de capital, obtener préstamos de usura directos y rápidos resulta muy caro. La forma más generalizada de éste tipo de préstamo es la "compra al tiempo", que consiste en comprar por anticipado la futura cosecha del solicitante, a mitad del precio rural corriente en tiempos de cosecha. En algunas regiones las condiciones son verdaderamente

(39) Agricultura en Crisis: El financiamiento de la banca para el desarrollo agropecuario., L.A. Ricardo Murillo Ed. FAC. Contaduría y Administración, Septiembre-Octubre 1985 Núm. 138.

(40) IBIDEM.

leoninas, llegándose a acumular los intereses cuando por alguna causa se pierde la cosecha. Esta situación provoca que el campesino cada día se emprobezca más (41).

Como el dinero da poder, el prestamista adquiere poder político y social, por lo que tiende a escalar los puestos públicos, de los que obtiene, por la corrupción existente en el medio, otra jugosa utilidad y más aún se le abre la posibilidad de controlar las actividades comerciales, incluso en ocasiones llega a apropiarse de todas ellas gracias a las necesidades campesinas. El usurero renta o adquiere tierras por cuenta propia como latifundista o próspero y progresista empresario agrícola. Así seguro recupera sus piadosos préstamos.

Aunque la gran mayoría de los campesinos depende de los préstamos usurarios, una parte de los cultivos comerciales ya reciben crédito institucional.

En 1966 por ejemplo, doce mil quinientos millones de pesos se presentaban estadísticamente como crédito a la agricultura. Como en todas las cifras oficiales, en estas hay un buen grado de falacia: cerca de la mitad de esa suma nunca llegó a los campesinos, sino que se prestó para los mismos fines a empresas agroindustriales o merciales. Por otra parte, esta cantidad sólo significó el 12% del financiamiento bancario total, en tanto que diez años atrás la proporción del crédito bancario destinado a la agricultura fue mayor alcanzando 16% del total (42).

(41) Agricultura en Crisis: El Financiamiento de la Banca Para el Desarrollo Agropecuario. J.A. Ricardo Murillo, Ed. Facultad de Contaduría y Administración, Septiembre-Octubre 1985 Núm. 138.

(42) IBIDEM.

El Panorama del campesino tradicional empeora con el paso del tiempo; a él no llegan los beneficios del crédito institucional, ni siquiera puede aspirar a ellos porque no es sujeto de crédito. Donde el capital es poco, el crédito se reparte de acuerdo con los intereses de quienes lo otorgan, y al agricultor que no tiene nada, no se le da nada; éste sólo posee tierra como única garantía, pero con el ejido, que cubre la mitad de la superficie cultivable del país, no se cuenta; sus ocupantes no son los dueños y su posesión no es embargable. Otros, los campesinos minifundistas, son propietarios sólo porque así lo dicen y ocupan las tierras para ellos los títulos de propiedad son antes mitológicos, casi nadie los tiene. Aunque los tuvieran, son tan poco valiosos, que las instituciones crediticias no los consideran garantía.

Las limitaciones económicas han obligado al gobierno a disponer de parte de los recursos que deriva o debiera derivar al campo para atender a otros sectores. Son cientos de miles los campesinos que constantemente solicitan crédito para hacer producir sus tierras y que encuentran, como ya mencionamos, rechazo a sus solicitudes.

CRECIMIENTO ANUAL DEL SECTOR AGROPECUARIO (43)

<u>A S O S</u>	<u>SECTOR AGROPECUARIO</u>	<u>AGRICULTURA</u>
1970	---	---
1971	5.7	7.4
1972	---	1.3
1973	4.1	3.6
1974	2.5	2.4
1975	2.0	0.4
1976	1.0	0.8
1977	7.5	10.3
1978	6.0	8.1
1979	2.1	5.9

<u>A N O S</u>	<u>SECTOR AGROPECUARIO</u>	<u>AGRICULTURA</u>
1980	7.1	10.0
1981	6.1	8.1
1982	0.6	2.9

(43) Agricultura en Crisis: El Financiamiento de la banca para el desarrollo Agropecuario. L. A. Ricardo Murillo Flores. Ed. FAC. de Contaduría y Administración. Septiembre-Octubre 1985. Núm. 138..

1.3.2 CONSIDERACIONES SOBRE EL SAM.

Si tan sólo los fondos utilizados por el SAM de 10000 millones de dólares se hubieran destinado a fortalecer el crédito, que apoyado en un buen plan que pretendiera alcanzar cuando menos alguno de los objetivos del fracasado y ambicioso sistema, estamos seguros de que hoy seríamos autosuficientes en maíz y frijol, y a punto de serlo en arroz, trigo, soya, cártamo, ajonjolí y sorgo, y alcanzar otros objetivos tales como: (44).

- Mediante la llamada canasta básica, lograr los mínimos nutricionales de 2,750 calorías y 80 gramos de proteínas por persona para una población de más de 35 millones de mexicanos.
- Atender preferentemente las zonas de temporal mediante el riesgo compartido con el Estado, insumos baratos, asistencia técnica, la organización campesina y la alianza estado-campesino. (45)

También la corrupción se hizo presente en este estratégico sistema, el SAM, corrupción de todo tipo que se olvidó, como de costumbre, de beneficiar a aquéllos para los que fue creado. Un sueño más que se les va de la mano a los campesinos, pero un sueño demasiado costoso.

Actualmente padecemos por la ineficiencia de planes, por mala organización estatal, sectorial, institucional y comunitaria.

(44) Agricultura en crisis: El financiamiento de la Banca para el desarrollo agropecuario. L.A. Ricardo Murillo Flores - Ed. Fac. Contaduría y Administración. Septiembre-Octubre 1985. Núm. 138

(45) IBIDEM.

Creemos que bien valdría la pena sacrificar otros sectores con el fin de producir los alimentos que la población requiere, y después, como en otras épocas, que el sector primario contribuya a apoyar el desarrollo de otros.

Hay que tener muy presente que los países que hoy son desarrollados, no lo fueron hasta que no solucionaron sus problemas agropecuarios. El nuestro seguirá sólo en vías de desarrollo y viviendo constantemente crisis severas, en tanto no solucionemos los problemas del campo.

Como todos sabemos en nuestro país la corrupción es tan familiar que nos hemos acostumbrado a escuchar cifras y a tomarlas con mucha resignación, a pesar del gran descontento que nos causan. Algunos de los casos de corrupción dados a conocer por la prensa nacional, de servidores públicos deshonestos han sido tan considerables por el monto de lo sustraído, que algunos bien pueden acercarse al presupuesto total de crédito de la banca para el sector agropecuario.

C A P I T U L O I I

LA AGROINDUSTRIA COMO PROCESO EN LA ECONOMIA NACIONAL

II.1 CONCEPTO, CARACTERIZACION DE LA ACTIVIDAD Y SU ESTRUCTURA.

II.2 SU IMPORTANCIA ECONOMICA.

II.3 CREDITO, FINANCIAMIENTO Y ESTIMULOS FISCALES.

II.1 CONCEPTO, CARACTERIZACION DE LA ACTIVIDAD Y SU ESTRUCTURA

El sector agroindustrial requiere un profundo planteamiento de su interrelación con el resto de la sociedad ya que su articulación con los procesos industriales y con el sector externo han derivado condiciones desfavorables para la organización e integración de las actividades productivas, limitando las condiciones de inversión y acumulación requeridas para el crecimiento autosostenido de las actividades primarias.

La agroindustria es un componente de la cadena producción consumo que comprende un conjunto de procesos de transformación aplicados a materias primas de origen agropecuario forestal, que abarca desde su beneficio y primera agregación de valor hasta las instancias que generan productos finales como mayor grado de elaboración.

La agroindustria es de relevante importancia en el país y se encuentra estrechamente vinculada con todos los demás sectores de la actividad económica. De hecho, mas del 50% de la producción agropecuaria sufre algún tipo de transformación agroindustrial.

La agroindustria como el conjunto de actividades de transformación que articulan la producción y suministro de materias primas agropecuario-forestal, con la comercialización y abasto de bienes de consumo generalizado, puede ser objeto de una amplia conceptualización que abarque distintos ámbitos, según predominen las características de las actividades de post-cosecha o aquellas donde tienen mayor presencia las instancias de transformación industrial.

En función del grado de intensidad del tratamiento y -- transformación que sufren las materias primas que intervienen - en la agroindustria, se distinguen tres tipos de procesos que - puedèn ser complementarios o independientes, de acuerdo al ma- - yor o menor número de actividades de transformación que requie- - re el producto considerado para llegar así, al consumidor final en condiciones adecuadas:

AGROINDUSTRIAS PRIMARIAS: Son todas aquellas actividades de postcosecha que determinan cambios en la presentación de las materias primas, pero no en su forma o calidad. Los productos obtenidos pueden ser destinados al consumo directo, o servir - como insumos de otros procesos más avanzados. Tal es el caso - de las actividades de selección, clasificación, limpieza, seco- do y empaque, así como de insumo estratégico.

AGROINDUSTRIAS INTERMEDIAS: Son todas aquellas activida-- des que además de modificar la presentación de la única materia prima que interviene en el proceso, cambia la forma y/o calidad de la misma, como las actividades de extracción, molienda, re-- finación, y sacrificio entre otras.

AGROINDUSTRIA FINAL: Comprende todos aquellos procesos - que realizamos sobre productos agropecuarios, que determinan - cambios en la presentación, forma y/o calidad, interviniendo en el proceso, además de la materia prima principal, otros insumos no necesariamente agropecuarios. Los productos destinados ex- - clusivamente al consumo final, como es el caso de la industria de alimentos elaborados, de la bebida, del tabaco, del calzado, etc.

Al mismo tiempo encontramos tres subconjuntos en que puede ser desagregada la actividad agroindustrial, donde existen estrechos vínculos con base en relaciones técnicas de insumo-producto y económicas entre los agentes.

AGROINDUSTRIA INTEGRADA: Este tipo de agroindustria es una forma de organizar los procesos productivos de tal manera que las actividades de producción primaria, industriales y comerciales son realizadas por un mismo conjunto de agentes económicos y en una misma unidad económica. (46).

AGROINDUSTRIA INTEGRADA POR PRODUCTORES: Este tipo de agroindustria permite integrar en forma ascendente los procesos de producción primaria con las fases de transformación y comercialización, bajo la gestión directa de los mismos productores a través de formas superiores de organización social. En este caso, a las ventajas técnico-económicas, se agregan otras de carácter social que permiten caracterizar a estas unidades como prioritarias, dado que están dotadas de la capacidad de convertirse en una opción autogestionaria, tan eficiente económica y socialmente que puede responder a las necesidades de recuperar el valor de las materias primas consumidas, remunerar el trabajo directo de los trabajadores y finalmente, generar un excedente económico que sea apropiado por todos los productores involucrados en el proceso. (47).

AGROINDUSTRIA POR TIPO DE PRODUCTO: De acuerdo a los censos industriales, la agroindustria se divide en alimentaria

(46) Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos "Pronadri"
1a. Ed. octubre de 1986. Pag. 20, 21 y 22.

(47) IBIDEM.

y no alimentaria. La primera incluye las clases industriales - consideradas como "Fabricación de Alimentos". La segunda, las correspondientes a la elaboración de tabaco, industria textil, fabricación de prendas de vestir y otros artículos confeccionados con textiles, fabricación de calzado e industria de cuero, industria de productos de madera y corcho, fabricación de muebles, industria del papel, industria química (jabones, aceites, y grasas). (48).

El desenvolvimiento de la agroindustria en los últimos -- años se ha caracterizado por la existencia de mercados monopó-- lícos y oligopólicos y la creciente participación del capital - foráneo, sobre todo en las áreas estratégicas de la producción.

La estructura de la planta agroindustrial se caracteriza por que existen dos niveles: uno moderno de grandes y medianas empresas que representan el 1.9% del total de establecimientos en 1975, y otro constituido por establecimientos pequeños de - tipo artesanal que representan el 98.1% del total agroindus-- trial para ese mismo año.

La mayor parte de estas pequeñas agroindustrias han per-- manecido prácticamente sin cambio tecnológico y con una expan-- sión horizontal bastante lenta. Este cambio ocurrido con otras ramas conlleva a tendencias oligopólicas que han propiciado la desaparición de pequeños establecimientos, o la absorción por parte de las grandes firmas. En otros casos, este cambio va - asociado a una creciente participación extranjera, a un firme - techo financiero, lo que coadyuva a tener las mejores estructu-- ras para desaparecer a las pequeñas agroindustrias. Esto lo -

(48) Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, "Prona-- dri", 1a. Ed. octubre de 1986. Pag. 22.

logran las grandes firmas con el aumento de las importaciones de tecnologías en forma de maquinaria y equipo y de patentes y marcas.

Esto se refleja en un sector moderno de grandes empresas que aprovechan economías de escalas, participan ampliamente en mercados de productos, mantienen el control tecnológico y establecen determinados patrones de producción de materias primas agropecuarias, y en otros, donde prevalece un sinnúmero de pequeñas empresas de corte tradicional con problemas de mercado y comercialización de abastecimientos de materias primas, de organización social y administrativa y, de adecuación y desarrollo tecnológico.

La agroindustria denota características importantes. En este sentido, se puede distinguir problemática muy específica de la agroindustria privada, empresa paraestatal y la integrada por productores.

AGROINDUSTRIA PRIVADA: Estas empresas han recibido fuertes apoyos por parte del Gobierno Federal a través de políticas Fiscales, crediticias, arancelarias entre otras, ocasionando con ello su rápido e importante crecimiento, el cual ha sido desordenado, no solo desde el punto de vista de localización sino en cuanto al cumplimiento de determinados objetivos de carácter económico y social. Para 1982 la agroindustria privada contaba con 18,935 establecimientos, es decir, el 94.1% del total agroindustrial.

En cuanto a tamaño prevalecen establecimientos de escala diversa según el valor de su producción, persistiendo una heterogeneidad y una compleja conformación industrial. Los esta---

blecimientos grandes tienen una integración completa de sus unidades productivas, organización adecuada, fácil acceso al crédito, mayor valor agregado y generalmente hegemonía en el mercado. En cambio, existe un amplio número de medianas y pequeñas plantas agroindustriales que presentan problemas que afectan su eficiencia operativa, su acceso al mercado de productos materias primas y de capitales.

Estas empresas pequeñas y medianas comprenden el grueso de la planta agroindustrial nacional, y es la categoría que contribuye con la mayor generación de empleo, sin embargo presenta problemas en su proceso de consolidación.

EMPRESA PARAESTATAL AGROINDUSTRIAL: Es el instrumento directo de orientación estratégica del estado, destinado a subsanar las deficiencias propiciadas por el modelo agroindustrial del país.

La empresa pública relacionada con el sector agropecuario y forestal incrementó en forma importante su número y diversificó sus actividades o capacidad productiva durante los primeros años de la década de los 70, con el fin de reactivar el reducido crecimiento del sector y detener la caída de la producción en los productos básicos.

El sano desarrollo de las empresas paraestatales se ha visto limitado por los grandes problemas de créditos y problemas sociales a tal grado que tiende a constituir un amplio espectro que origina en ocasiones ineficiencia y necesidad de apoyos gubernamentales, no obstante, es innegable que un número grande de ellas es determinante como fuente de bienestar social para muchos habitantes del medio.

En el aspecto económico cabe mencionar sobre los fenómenos que acompañan la decadencia de éstas empresas y son el financiamiento o crédito y la comercialización, al que se suma la falta de una planificación integral de la propia empresa, misma que les permite superar los problemas inherentes al resto del aparato económico.

Particular situación muestra la empresa pública agroindustrial cuando controla la producción de una rama, como es el caso del azúcar, tabaco, café, henequén y la candelilla. La forma en la que se ha enfrentado esta problemática está apoyada en un modelo de integración y participación que incluye a los productores desde la fase primaria hasta la comercialización.

Las empresas paracatales que producen bienes para la exportación tales como: café, tabaco, y cera, se han visto afectadas por los precios internacionales que han descendido en los últimos años al existir grandes volúmenes en el mercado internacional, por lo que sus productos han perdido competitividad.

Las que se orientan al mercado interno enfrentan el problema de la relación de precios de los productos agropecuarios con la economía en su conjunto, que obliga a subsidiar los precios de insumos y de ciertos productos.

En general, existe bajo aprovechamiento de la capacidad instalada debido al deterioro de la maquinaria en lo que se ha agudizado sobre todo en la industria forestal, aunado a esto, la demanda de productos maderables ha mostrado una considerable disminución.

La participación del estado dentro del proceso de regulación y abasto del mercado de subsistencias populares, se realiza prioritariamente a través del organismo público descentralizado, Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), la que ha determinado sus acciones en tres áreas sustantivas: - comercialización de productos agropecuarios, almacenamiento y transporte; industrialización de productos agropecuarios y de consumo popular y; comercialización al mayoreo y menudeo de productos de consumo generalizado a través de las empresas: VORUCONSA, MICONSA, TRICONSA, ICONSA, LICONSA Y DICONSA. Estas industrias se caracterizan por hacer uso intensivo de capital tanto en sus instalaciones como en su operación.

AGROINDUSTRIA INTEGRADA POR PRODUCTORES: Estas empresas han mostrado un incremento considerable en el período 1982-1985 al pasar de 836 establecimiento a 1616 lo que indica los esfuerzos para impulsar el desarrollo de estas agroindustrias a través de programas de financiamiento y de asistencia técnica, en las que han sido importantes las acciones institucionales.

Este crecimiento ha sido aparente y no constituye un elemento de consolidación de la planta agroindustrial, ya que se inserta en un proceso de desaparición y aparición constante de empresas que afecta no sólo a la planta del sector social sino también a la pequeña y mediana agroindustria privada. Esto, es manifestación de los altos niveles de concentración de la producción y monopolización de los mercados; pero también de que un considerable número de agroindustrias integradas de productores no han encontrado el camino para alcanzar los niveles adecuados de eficiencia y productividad, por carecer de apoyos integrales tanto crediticios como los relativos a la asistencia técnica.

La agroindustria integrada se encuentra distribuida en 23 sistemas agroindustriales, principalmente alimentarios 55%, dentro de los cuáles destaca el sistema café con 110 agroindustrias y los sistemas frutas y hortalizas que cuentan a la fecha con 301 plantas; en ambos casos predominan las empresas de propiedad ejidal y los procesos tecnológicos poco sofisticados.

La situación operativa de las plantas inventariadas arroja que el 70% se encuentra operando con niveles de eficiencia y productividad muy heterogéneo, debido a problemas de índole técnico, financiero y comercial, los productos que predominan son: frutas, legumbres y hortalizas, miel, café y algodón.

El restante de 30% de las plantas no se encuentran operando, ya que el 14% están inactivas definitivamente, en algunos casos, son plantas inconclusas en las que se interrumpió la construcción o la instalación, por los problemas ya antes mencionados. Inactivadas temporalmente se encuentran el 3%. En proceso de rehabilitación están el 5% y el 9% está representado por plantas de ejecución.

En general, la situación que guardan estas empresas, revela por un lado que son proyectos de inversión que no están sustentados por los productores los cuáles no cuentan con un extenso techo financiero y aunado a esto la existencia de problemas en el diseño técnico del proyecto.

Lo anterior, es un claro indicador de que cuando una empresa empieza a trabajar sin una organización consolidada y no responde a los intereses de los productores ni a una iniciativa de los mismos, la empresa tiende al fracaso casi irremediablemente, es por eso que se debe insistir en la participación activa de los productores en el proceso de toma de decisiones, ya que es factor fundamental para avanzar en la promoción

de los mismos, la empresa tiende al fracaso casi irremediablemente, es por eso que se debe insistir en la participación activa de los productores en el proceso de toma de decisiones, ya que es factor fundamental para avanzar en la promoción de agroindustrias. Dicha participación debe darse desde la identificación, formulación, hasta la promoción y operación misma de las plantas. En resumen, debe considerarse que dentro de los factores que han limitado la expansión y consolidación de la agroindustria de productores, destaca el cambio de productor a empresario que significa su integración al proceso agroindustrial. Este proceso está íntimamente ligado al avance social organizativo, así mismo se debe considerar las barreras que de entrada se establecen para el otorgamiento de los créditos adecuados, las estructuras del mercado, los mecanismos de intermediación, penetración y la contracción general de la economía.

II.2 SU IMPORTANCIA ECONOMICA

La agroindustria en su conjunto ha desempeñado un papel significativo en el comportamiento de la economía nacional, por lo que es importante analizar su evolución a través de sus indicadores macroeconómicos, de sus componentes estructurales, de las características que han mostrado los principales sistemas productivos y del contexto institucional en las que se ha desarrollado, con el fin de tener elementos para orientar su desarrollo en el sentido que el estado mexicano defina para cubrir sus metas y objetivos.

Los indicadores macroeconómicos de la agroindustria la muestran como una actividad dinámica y altamente sensible a las variaciones de los demás sectores de la economía, aunque con matices singulares.

El crecimiento de la planta agroindustrial se inscribe en el contexto general del proceso de desarrollo industrial que ha experimentado el país, particularmente a partir de la década de los 40.

La política de fomento orientada al crecimiento y modernización de economía impulsada por el auge de los energéticos, se tradujo en los últimos años, en la agudización del proceso inflacionario y del fuerte déficit de las finanzas públicas y la balanza de pagos. De hecho, la agroindustria refleja las contradicciones del proceso nacional de industrialización que se expresan principalmente en una heterogeneidad estructural, de falta de integración productiva y de reparto desigual de los beneficios unidos a la adopción y reproducción de estructuras provenientes de economías desarrolladas, con altos grados de concentración y tecnología intensiva en el curso de capital.

La participación de la agroindustria en la economía nacional ha disminuido en términos relativos, mientras que en el año de 1970 contribuyó con el 11.8% del PIB Nacional y el 7.4% del personal ocupado, en 1984 representó el 10.7 y el 6.4% respectivamente. Por su parte, la balanza comercial, no obstante ser superavitaria, mostró una contracción al pasar de 500 millones de dólares en el año 85 a 364 millones de dólares en 1984.

El crecimiento del PIB agroindustrial muestra un evidente comportamiento psíquico que acompaña a la actividad económica en su conjunto, sin embargo, la agroindustria presenta un comportamiento más estable al mostrar tasas de crecimiento promedio anual superiores al 5.1% en el período de 1970-1981.

Un fenómeno característico de la actividad agroindustrial es el efecto amortiguador que tiene sobre la evolución de la economía en su conjunto. En tiempos de auge la agroindustria tiende a acompañar, pero rezaga el crecimiento del PIB Nacional y manufacturero. Así por ejemplo, en el período 1982 - 1984 - mientras que el PIB Nacional y el manufacturero descendían a una tasa de 2.3% y de 5.1% respectivamente, la agroindustria lo hacía a una tasa de apenas 0.9% debido fundamentalmente, al crecimiento de 5.1% de la agroindustria alimentaria en el año de 1982. (49)

Este comportamiento diferencial de la agroindustria respecto al conjunto de la economía, crecer menos en auge y decrecer menos en período de crisis, obedece al tipo de relaciones que esta actividad tiene con el resto de los sectores, principalmente con el agropecuario y forestal, donde se encuentran productos de consumo básicos.

El eslabonamiento y la dependencia de la agroindustria se da con mayor intensidad hacia la producción primaria particularmente en las ramas alimentarias donde destacan: la de productos cárnicos y lácteos y la de envasado de frutas y legumbres cuyos índices de eslabonamiento de acuerdo a la matriz de insumo producto son de 1.45% y 1.13% respectivamente.

El crecimiento agroindustrial del país ha mostrado una estructura desigual, ya que se registró un mayor dinamismo en aquellos procesos que aportan bienes no básicos en relación con los básicos, tanto alimentarios como no alimentarios.

(49) SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS; "PRONADRI"; 1a. Ed. octubre de 1986 Pag. 11.

Tal es el caso de la producción de bebidas alcohólicas -- cuya tasa media de crecimiento en el periodo de 1975 - 1984 fué de 7.16%, siendo gran parte destinado a la exportación, mientras que la elaboración de productos cárnicos y lácteos, y aceites y grasas comestibles registraron tasas medias de crecimiento de 2.9% y 5% respectivamente.

Paralelamente, las actividades nacionales de apoyo tales como la producción de insumos estratégicos, bienes de capital y desarrollo tecnológico han tenido un crecimiento sensiblemente inferior a las no básicas provocando que el efecto dinámico de la agroindustria favorezca preferentemente al sector externo.

La agroindustria mostró un saldo favorable en materia de comercio exterior, entre 1975 y 1985 de cerca de 3,400 millones de dólares, en donde hubo una mayor contribución de la agroindustria alimentaria. Sin embargo, en los últimos años se observa una reducción en las exportaciones y un incremento en importaciones. Esto debido a la pérdida de competitividad de los productos en el mercado internacional, al incremento en los costos de producción y a ineficiencias en el proceso productivo, entre otros factores.

Respecto al empleo, si bien la agroindustria generó más del 50.1% de la ocupación dentro de la industria manufacturera en los últimos años, su tasa de crecimiento anual fue inferior que las registradas en las manufactureras y en el conjunto de la economía, 2.4% y 3.8% respectivamente. Este comportamiento determinó que la agroindustria pasara de absorber un 7.4% del personal ocupado nacional en 1970 a un 6.1% en 1983, contribuyendo así marginalmente en la generación de empleos.

En cuanto al fenómeno inflacionario, se observa un aumento considerable en el índice de precios implícitos del producto agroindustrial en el período 1970-1978, superior al índice nacional presentando 335.1% y 328% respectivamente. Sin embargo esta situación se revierte entre 1978 y 1983 en donde el índice de precios agroindustriales registra valores inferiores al índice general al ser de 1,754% a 2,002% respectivamente.

La evolución del índice de precios al consumidor para la actividad agroindustrial muestra un comportamiento mucho más -- dinámico ya que en 1984 éste ascendía a 3,082% superior al índice general que fue del orden de 2,948%.

El incremento de los precios agroindustriales refleja el fenómeno inflacionario desde las primeras instancias de transformación, creciendo ésta de manera más acelerada en la fase de distribución del producto terminado, que en la transformación industrial. Esto pone de manifiesto los problemas en el sistema de distribución de productos terminados, ya que el índice de precios al consumidor es mucho más alto que el índice al productor (implícito).

II.3 CREDITO, FINANCIAMIENTO Y ESTIMULOS FISCALES

La diversidad de políticas financieras ha dificultado el establecimiento de una política adecuada para impulsar eficientemente el desarrollo de la agroindustria nacional.

La Banca de Fomento orientó sus esfuerzos a estimular -- aquellas actividades prioritarias que no eran adecuadamente cubiertas por la banca comercial, sin embargo, no se dio un trato

suficientemente diferenciado a los distintos tipos de productores a pesar de contar con mecanismos financieros preferenciales y selectivos.

A este respecto, se advierte que la banca comercial utilizó los mismos criterios para el otorgamiento de crédito; en ciertos casos ponderó menos la viabilidad del proyecto de inversión, que la solvencia del deudor y la garantía física para el otorgamiento del préstamo.

Tratándose de agroindustrias integradas por productores, muchas veces, proyectos viables técnica y económicamente no han contado con el monto de recursos financieros necesarios, debido a que los sujetos de crédito no cuentan con garantías suficientes ni con la posibilidad de conformar un capital social significativo. Si bien es cierto que la realización de dichos proyectos se ha llevado a cabo mediante la aportación temporal de recursos como capital de riesgo por parte de las instituciones financieras, dicho mecanismo se ha aplicado en forma restringida, impactando en escasa medida en el desarrollo del sector social de la agroindustria.

A lo anterior, se suma la dificultad del productor del sector social agrario para generar e integrar proyectos agroindustriales, así como para presentar sus necesidades al sistema bancario con objeto de obtener financiamiento.

Las condiciones económicas que prevalecen, en especial las altas tasas de interés, determinan la necesidad de que se establezcan mecanismos más adecuados para el financiamiento al desarrollo de agroindustrias integradas, dando cabal aprovechamiento a la infraestructura de la Banca Nacionalizada.

C A P I T U L O I I I
ADMINISTRACION AGRICOLA

III.1 LA ADMINISTRACION DEL NEGOCIO AGRICOLA

III.1.1 QUE ES LA ADMINISTRACION AGRICOLA

**III.2 PAPEL DEL ADMINISTRADOR EN EL SECTOR
AGROINDUSTRIAL**

III.I LA ADMINISTRACION DEL NEGOCIO AGRICOLA

III.1.1. QUE ES LA ADMINISTRACION AGRICOLA

La administración del sector agrícola o del negocio agrícola es la combinación de la ciencia y arte aplicadas a obtener el mayor provecho económico posible de un conjunto determinado de recursos.

Es por esto que el papel del administrador agrícola será de tener el completo conocimiento de los factores que afecten el provecho de la tierra.

Es importante distinguir entre campesino y administrador agrícola. En efecto, la administración agrícola se dedica al aprovechamiento; en tanto que el campesino se preocupa de llevar al máximo la satisfacción total de su familia y la suya propia, tanto económica como no económica. (50).

La producción es la transformación de dos o más elementos (recursos) en uno o más productos. La transformación tiene lugar combinando los recursos en cantidades diversas para necesidades y usos distintos. Al decir combinar entendemos necesariamente que se utiliza más de un recurso para elaborar un producto. Si nada se añade al recurso original, este permanecerá sencillamente como es; por lo tanto, nada puede hacerse con menos de dos recursos y algunos productos necesitan inclusive centenares de recursos distintos para su elaboración.

(50) Agricultura, Economía y Crecimiento, MILTON M. SNOD. GRASS, Luther T. Wallace. Ed. DIANA, Mayo 1979.

Cada producto requiere alguna clase de recursos físicos, (metal, madera, tela, químicos, etc.).

La agricultura es un proceso productivo. Algunos recursos tienen que invertirse en ese proceso y de ellos se obtienen los productos. Los recursos son todas aquellas cosas usadas para producir los cultivos y el ganado en la empresa. Consisten de conceptos tales como tierra, mano de obra, fertilizantes, alimentos y los servicios obtenidos de la maquinaria. Estos insumos se clasifican frecuentemente en cuatro categorías principales:

1. Tierra
2. Mano de obra
3. Capital
4. Tecnología

De la tierra puede pensarse que es la que proporciona el espacio para la producción. Los emplazamientos de las fábricas y de las granjas se asientan sobre la tierra. Sin embargo la tierra no es un recurso cuya calidad esté uniformemente distribuida por toda la superficie del planeta. Esta distribución desigual da lugar a mayores ventajas de producción en unas regiones que en otras. El agua suele ponerse en la clasificación de los recursos de la tierra.

La superficie de la República Mexicana es de 2'000,000 - (dos millones de kilómetros cuadrados). Sin embargo, la productividad de la tierra depende no de su extensión, sino de la capacidad del hombre para aplicar a ella su trabajo, su capital, tecnología y dirección. En la actualidad se están desarrollando

técnicas más productivas, rápidamente, y todo parece indicar - que se realizarán mayores progresos todavía. Sin embargo éste empeño no es fácil. En efecto, el adaptar el empleo de nuestra tierra a una civilización dinámica y a las demandas crecientes de una población en aumento seguirá poniendo a prueba el ingenio del hombre continuamente.

La tierra es una base de recursos para casi todas las - clases de producción. Además de producir alimentos, madera y - otros productos de la tierra de cultivo, de la pradera y de los bosques, la tierra proporciona también espacio para las cosas - que el hombre construye, tales como ciudades, carreteras, aeropuertos, escuelas, parques de recreo, fábricas, etc.

Aunque no hay dos piezas de tierra exactamente iguales, - es el caso, con todo, que muchas diferencias son pequeñas y - pueden ser cambiadas por el hombre. El aire acondicionado, la calefacción y la electricidad pueden alterar la temperatura o - las horas de luz. Las rasadoras pueden alterar la topografía, los proyectos de drenaje e irrigación pueden modificar la dis- - ponibilidad de agua, es un precio que se paga por que el hombre subsista y mejore en el planeta. La tierra en la actualidad y siempre ha tenido una gran importancia para la producción de - alimentos y por lo tanto constituye un recurso básico con miras a la alimentación de la población futura, aunque aprendamos - continuamente cómo obtener un rendimiento mayor por hectárea.

Por trabajo ó mano de obra se entienden el esfuerzo físico y mental empleado en producir bienes y servicios. Los conduc- - tores de tractores y los trabajadores que reúnen las cosechas son ejemplo de trabajo físico, en tanto que los dibujantes e - ingenieros ponen mucho mental en su labor. El esfuerzo del -

trabajo es la habilidad físico o mental particular que el individuo puede emplear, en tanto que el agente de trabajo es el ser humano que posee las habilidades.

Con el objeto de comprender mejor el crecimiento y el desarrollo económico, se hace necesario estudiar la relación entre la población y el volumen de la calidad de la mano de obra.

La mano de obra no es lo mismo que la población. En efecto la población de una nación es el conjunto de personas que son ciudadanos del país y que viven dentro de las fronteras del mismo. Una población incluye mucha gente que, por una razón u otra, no están en condiciones de trabajar como los niños que van a la escuela, los que son demasiado jóvenes para ir a ella, la gente enferma, los ancianos, y las que se han jubilado, todos ellos figuran entre los que normalmente no están ocupados.

La mano de obra de un país se describe de la manera más general, por la edad. Sin duda son muchas más las características de la mano de obra (sexo, educación, ocupación, ingreso, etc.), pero todas ellas se aplican también al grupo de personas clasificado por la descripción de la edad.

Aunque toda la población se beneficia del crecimiento de nuestro sistema económico, es la mano de obra, con todo, la que representa la mayor inversión en los procesos de producción. En efecto, la mano de obra aporta a los factores de tierra y capital los dos agentes catalíticos de trabajo y dirección. La población conjunta en cuanto consumidora, contribuye a decidir lo que la mano de obra habrá de producir, cómo habrá de producirlo y quien participará en los beneficios. (51)

(51) Agricultura, Economía y Crecimiento. MILTON M. SNODGRASS, LUTHER T. WALLACE. Ed. Diana, Mayo 1979.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Algunos agricultores se encuentran de vez en cuando con - que no disponen de mano de obra suficiente para realizar todas las labores de la empresa. Cuando se presenta ésta situación y no puede contratarse mano de obra adicional, el agricultor precavido usará la mano de obra disponible para realizar primero - las labores de mayor importancia. Esto puede significar posponer el corte de las malas hierbas próximas a las rejas o lim-- piar alrededor de los edificios hasta que otras labores con mayor prioridad se hayan llevado a cabo. (52).

El significado del término capital no es tan claramente - entendido como los anteriores conceptos. Puede definirse más - claramente como consistente de todos los materiales y concepto producido por el hombre y que ayudan a la producción. El capital agrícola consiste de maquinaria, equipo, ganado, alimentos y muchos otros conceptos más. El dinero que se tiene a la mano o que se guarda en el banco para dedicarlo a los negocios de la empresa también debe considerarse como parte del capital agrí-- cola. Este dinero es importante porque siempre puede emplearse para obtener recursos productivos.

Hay muchas definiciones de capital. Hasta principios de los años cincuenta, la mayoría de las personas expresaban el -- capital en términos de objetos tangibles, como la planta y los- equipos materiales, la construcción, la maquinaria y los inven-- tarios de los productores. Desde 1950, algunos elementos in-- tangibles, tales como la instrucción, se han añadido a las cla-- ses físicas de capital reconocidas anteriormente. (53).

(52) Dirección y Administración de Granjas. RAYMOND R. BENEKE Ed. Limusa 1986.

(53) Agricultura, Economía y Crecimiento. MILTON M. SNODGRASS LUTHER T. WALLACE. Ed. Diana, Mayo 1979.

Una gran parte del reconocimiento otorgado al capital intangible se debe a la obra de T.W. Schultz, quien trató de evaluar el crecimiento económico en América y en el extranjero. - Calculó que entre dos terceras partes y tres cuartas partes de la producción total de los países desarrollados no eran atribuibles a las formas tradicionales de inversión de capital, sino más bien a la inversión en los seres humanos a través de la enseñanza, de la capacitación técnica y de los conocimientos administrativos.

Fué idea de Schultz la de los gastos en materia de enseñanza, capacitación, salud, etc., no eran gastos de consumo sino realmente inversiones de una clase que producía una corriente de ingreso con el tiempo.

Hasta la época de Schultz, el capital se había definido tradicionalmente como toda forma de riqueza o bienes reproducibles utilizados directa o indirectamente en el proceso de producción. Pero ahora iba más lejos, y se reconocía que la inversión podía hacerse en ese ser humano mismo, y que éste podía producir una corriente de ingreso directamente, como resultado de dicha inversión. (54)

El capital empleado en la agricultura se compone tanto de capital activo como capital pasivo. El capital pasivo es el dinero tomado prestado (crédito), que puede servir para comprar elementos destinados a los procesos de producción y que produce ingreso monetario con el tiempo. El crédito facilita el proceso del desarrollo económico proporcionando fondos complementarios cuando los existentes no son suficientes para proveer de lo necesario.

(54) Agricultura, Economía y Crecimiento. MILTON M. SNODGRASS - LUTHER T. WALLACE. Ed. Diana, Mayo 1979.

El capital activo es el capital que se posee en plena --- propiedad y está libre de deuda. Es importante distinguir entre capital pasivo y capital activo, solamente en la medida de que provienen de fuentes distintas, porque en cuanto a su capacidad de producir una corriente de ingreso, son esencialmente lo mismo.

Los elementos físicos del capital presentan determinadas características distintivas. Una de estas es la durabilidad. - La mayoría de los elementos físicos de capital, cómo la fábrica y el equipo, la vivienda, los graneros y los diques, son cosas que subsistirán durante un período relativamente largo. Otra - característica es la de que dichos elementos suelen implicar - costos considerables y se encuentran a menudo en un lugar fijo. Y una característica final es la de que suele transcurrir un - tiempo relativamente largo entre el momento de la iniciación - del proyecto y el final de la construcción. Estas caracterís- - ticas se aplican asimismo a la educación y la capacitación técnica. En efecto la educación subsiste en el individuo durante toda su vida y puede complementarse constantemente; implica - gastos considerables de tiempo, dinero y esfuerzo; está fija en el individuo, quien a su vez podrá enseñar a alguien más.

TECNOLOGIA

La tecnología es el conocimiento aplicado por el hombre - para mejorar los procesos de producción o distribución. Se refleja en los tractores, las segadoras-trituradoras, las reco- - lectoras de maíz etc. Y encarna en variedades mejoradas de - cultivo, en pesticidas, fertilizantes comerciales, electrificación rural, etc. Hay tecnología en el taller, en el laboratorio

químico, en el campo y la oficina. Su objetivo está en proporcionar un mayor rendimiento de una cantidad determinada de tierra y recursos de trabajo y capital.

La tecnología ocasiona cambios rápidos en la producción agrícola, el tractor, el camión, y el automovil redujeron la mano de obra humana por miles y se tradujeron en el hecho de que se necesitaron menos caballos y mulas en el campo. De aquí que a medida que el conocimiento científico en relación con la mejora de los cultivos y el ganado progresa y que los ingenieros perfeccionen la máquina ahorradora de mano de obra. Otros problemas tales como el desempleo y la baja de los precios de las mercancías se produzcan.

Las meras necesidades de la vida (alimentos, ropa, alojamiento) requieren de la aplicación de los conocimientos del hombre a los procesos de producción en el empleo de los recursos de la tierra.

La tecnología pasa de padre a hijo, del maestro al estudiante, de una generación a otra, ya que los conocimientos adquiridos, se convierten en recurso permanente.

El punto importante es aquí que, a medida que transcurre el tiempo, los frutos de la tecnología esto es, una producción aumentada a un costo menor o mejor calidad del producto por el mismo costo, se acumulan. En efecto no solo aumenta la cantidad de conocimiento técnico, sino que su crecimiento en todas direcciones tiende a extenderse a una velocidad cada vez mayor.

Así pues, si el conocimiento técnico se comparara con una bola de nieve que baja rodando una colina, resulta que la bola de nieve fué rodando muy lentamente y aumento muy poco durante muchos años, en tanto que el ímpetu de la bola de nieve actual es grande y su tamaño es abrumador.

Otro elemento importante que contribuye al empleo y perfeccionamiento rápido de la nueva tecnología es el progreso en el campo de las comunicaciones. En efecto, la corriente de la nueva tecnología puede distribuirse rápidamente a través de los medios de masa de la televisión, radio, libros y periódicos. El movimiento rápido de la gente de un lugar a otro, debido al desarrollo de los transportes, contribuye también a la propagación rápida de la nueva tecnología.

La tecnología reduce los costos y aumenta la producción, por consiguiente el cambio tecnológico produce casi siempre un efecto importante sobre el nivel de los precios agrícolas. A medida que se introduce nueva tecnología y bajan los precios de producción por unidad, la cantidad y la calidad del producto aumenta. En determinadas condiciones de demanda podrá darse una baja en los precios. Por consiguiente una parte de los beneficios de la tecnología es transferida a los consumidores de alimentos a través de precios más bajos o de un producto de calidad por el mismo precio.

El que los beneficios de la tecnología estén o no equitativamente distribuidos entre los agricultores, el intermediario comerciante y el consumidor de alimentos, esto es otra cuestión, objeto de un debate casi constante. Son muchos factores que afectan los precios agrícolas. La generalización que puede

hacerse en relación con la tecnología agrícola es que la aplicación de los nuevos progresos tecnológicos se traduce, por regla general, en costos de producción más bajos, en una producción aumentada y en precios más bajos también.

Existen semejanzas y diferencias en lo que concierne a la producción agrícola e industrial. Los objetivos de la producción y la necesidad de decisiones de dirección acerca de la distribución de los recursos son llamativamente similares entre las producciones agrícola e industrial. Por ejemplo las condiciones atmosféricas afectan más a la agricultura que a la agroindustria. La producción en el interior de los edificios sigue su curso a pesar de las lluvias o aguaceros, en tanto que el granjero no puede salir al campo a causa del agua y el lodo.

El horario de la producción es otro factor que difiere -- entre la mayoría de las parcelas, ranchos, etc., y las fábricas. Algunos de los aspectos de la producción de las tierras, excepto la alimentación del ganado y ordeña, pueden esperar un día o dos, en tanto que en la industria que funcione conforme a estrictos planes de producción, la puntualidad de los procesos y las operaciones de la misma es de vital importancia.

La mano de obra asalariada tiende a ser menos especializada en el campo que en la agroindustria. En el campo los trabajadores suelen estar en condiciones de trabajar en labores distintas, en tanto que los procesos de producción en línea, y la importancia atribuida a ciertas habilidades determinan la mano de obra en la industria. La deteriorabilidad de los productos es por lo general, manifiesta en los productos agrícolas

en mayor grado que en la agroindustria. El daño sufrido por las hortalizas destinadas al mercado, la merma en los productos es un ejemplo.

La industria, en cambio se enfrenta a problemas de rechazo en relación con las normas de producción. Los productos agrícolas son producidos por muchas unidades de producción relativamente pequeñas, en tanto que la mayoría de la producción industrial es producida por grandes compañías compuestas de muchas divisiones y plantas. El gran número de empresas agrícolas combinado con su producción individual relativamente pequeña pone a los agricultores individuales en la posición de no tener influencia eficaz alguna sobre las cantidades y los precios del mercado.

En tanto que lo contrario tiene con frecuencia lugar en la industria, en donde unas pocas empresas grandes pueden ejercer influencia en el precio de los productos que venden y de los recursos que compran.

Finalmente, el laboreo es para la mayoría de las personas en la agricultura una combinación de hogar y negocio. En efecto, en la mayoría de los ranchos o tierras, la producción tiene lugar ahí mismo donde vive la familia. Los tiempos de trabajo y de ocio transcurren ambos en el mismo lugar, y ésta situación no se da en la agroindustria.

III.2 PAPEL DEL ADMINISTRADOR EN EL SECTOR AGROINDUSTRIAL

Pocas empresas agrícolas son administradas por hombres -- que se dedican todo el tiempo a planear, organizar, controlar y tomar decisiones en una o más de esas empresas. Con la falta del administrador se ocasiona que los agricultores que aún trabajando duro, no son capaces de hacer productivos sus negocios. A menudo estos agricultores llevan a cabo algunas de sus operaciones tales como sembrar, cultivar y alimentar su ganado, de un modo satisfactorio, pero al mismo tiempo pueden estar cometiendo errores costosos en la administración. Es frecuente que inviertan demasiado dinero en maquinaria y equipo, y al tomar decisiones como esta pueden hacer que la explotación agrícola e industrial sea un mal negocio a pesar de grandes esfuerzos.

Cada administración repite las funciones administrativas mientras lleva adelante el negocio agrícola. No se dejan eliminar, aunque el grado en que se insiste en cada una de las funciones variará entre los administradores y la clase de los problemas de la situación a la que cada uno de ellos se enfrenta. Durante el proceso de la adopción de decisiones el administrador debería dejarse tiempo para ir apreciando sus proyectos. El tiempo dedicado a la reflexión y la consideración de los aspectos incluidos en las funciones administrativas permitirá modificaciones continuas de las decisiones administrativas anteriores. Y estos cambios a la vez harán posible un mayor grado de eficiencia administrativa en las decisiones futuras.

Los administradores agrícolas consideran dos tipos principales de planeación; Uno de ellos es la planeación orgánica,

que implica funciones tales como estudiar el plano de las tierras, el mapa de la productividad del suelo, el desagüe y el plano de las construcciones. Este aspecto comprende también el cálculo de los recursos agrícolas en tierra, mano de obra, capital, tanto desde un punto de vista del valor físico (170 hectáreas, 3 tractores, 30 vacas, etc.) cuanto desde el punto de vista de la calidad (170 hectáreas, menos 40 hectáreas llanas, muy fértiles; 50 hectáreas en pendiente suave, fértiles - pero sujetas a ligera erosión, con algunos hoyos; 40 hectáreas de pasto ondulante, cubierto de césped sin erosión; 40 hectáreas de monte áspero). La planeación orgánica comprende la mayoría de las preguntas que empiezan con que: Que explotaciones hay que adoptar? Que edificios y maquinaria se necesitan? etc.

El segundo tipo de planeación se designa a menudo como Funcional. Comprende preguntas que empiezan con Cómo: Cómo combinar los diversos recursos de las tierras?, Cómo realizar el trabajo relacionado con cada explotación (mano de obra familiar o asalariada)?, Cómo utilizar la tierra?, Cómo recolectar las cosechas?, o Cómo manipular el ganado?.

Si bien el administrador agrícola está dedicado casi constantemente al proceso de la adopción de decisiones más frecuentes son las relativas a la explotación día tras día de las tierras. Otras de las decisiones de las que adopta el administrador agrícola ocurrirán acaso una sola vez durante el ciclo de producción. Decidir la variedad de lo que se ha de plantar. En la mayoría de los casos este tipo de decisiones son más importantes que las que se llevan a cabo día a día, ya que la

decisión correspondiente a un año podrá tener acaso efectos residuales que persistan durante el ciclo próximo de producción.

Por ejemplo, el empleo de herbicida para control de la mala hierba este año podría restringir lo que pueda plantarse en el mismo pedazo de tierra al año siguiente.

El administrador debe tener cualidades personales como profesionalista (lic. en Administración) en el sector agroindustrial, adicionalmente debe tener algunas características que son de suma importancia:

1.- Habilidad para analizar y meditar sobre cualquier problema. Las decisiones de mayor importancia deben tomarse sólo después de hacer un cuidadoso análisis y una evaluación de las alternativas posibles. La persona que es impaciente con este tipo de actividad mental, y toma las decisiones sin una buena evaluación no es la más adecuada para tener responsabilidad administrativa.

2.- La iniciativa para lograr nuevos conocimientos. El administrador no puede adquirir una gran cantidad de conocimientos técnicos y económicos y luego dejar de aprender. Los hechos pronto pierden actualidad en esta época de rápidos cambios. El conocimiento de todos los mejores métodos de hacer las cosas es mucho menos importante que estar al corriente a través de un continuo proceso de aprendizaje.

3.- Habilidad para tomar la acción y hacer las cosas. Una parte de la función del administrador es ver que las cosas se hagan una vez que la decisión ha sido tomada. Muchos agricultores vacilan al llegar a este punto. Ellos pueden tomar las

decisiones adecuadas pero vacilan para hacerlas efectivas. Tal vez la falla más común es iniciar un nuevo proyecto con mucho - más entusiasmo y entonces perder gradualmente el interés antes de tener asegurado el éxito del proyecto en cuestión.

4.- Buena voluntad y habilidad para aceptar responsabilidades así como un grado razonable de riesgos. Una de las funciones de un administrador es aceptar la responsabilidad financiera sobre las decisiones que toma. Debido a la incertidumbre y peligros que rodean a las actividades agrícolas, a menudo los planes y decisiones de aún los mejores agricultores producen - resultados desalentadores. Algunas personas encuentran que es difícil vivir dentro de tales condiciones, otras aprenden a - aceptarlas de buena gana y hay algunas pocas a quienes realmente les agrada el ambiente. Algunos administradores que son muy sensibles a los riesgos toman frecuentemente demasiadas - precauciones y llevan sus negocios en forma muy conservadora. - El resultado es que sus ganancias se reducen. El individuo que se preocupa indebidamente acerca de la incertidumbre que en--- vuelve a la agricultura podría tal vez ser más feliz y verse - mejor remunerado si considera alguna otra ocupación donde él - tuviera que tomar menos decisiones y soportar menos riesgos.

El grado de riesgo que un agricultor está justificado a - aceptar depende de su condición financiera. Si el agricultor - está operando con márgenes pequeños y tiene grandes responsabilidades tratará de evitar empresas arriesgadas. Por otra parte el administrador que está ya bien establecido y ha logrado una buena situación financiera está en mejor posición de aceptar - los riesgos.

Los administradores difieren acerca de las cantidades y - clases de recursos que tienen que usar en sus operaciones. Por lo general disponen de recursos limitados con los cuales trabaja. La prueba de un buen administrador es su habilidad para - hacer el mejor uso de los recursos con que cuenta. Aquellos - agricultores que no disponen de capital suficiente no pueden - hacer todas las inversiones que serían ventajosas en su explotación. En vez de ello, deben tratar de encontrar la alternativa más ventajosa en la cual emplear el capital que tienen. - Para estimar la labor llevada a cabo por el Administrador debe considerarse también los recursos con que él haya tenido que - trabajar. A menudo algunas de las mejores actuaciones como administrador se realizan por agricultores con recursos limitados. El agricultor puede suponer que su primera responsabilidad como administrador se refiere a una sola línea de producción, aunque ésta experiencia no deja de ser valiosa, la administración de - una empresa agrícola generalmente envuelve problemas que no se refieren a la explotación de una sola línea de producción. Algunos agricultores poseen una habilidad especial sobre una línea de producción pero no son tan hábiles con el resto de las - líneas de producción de la empresa. El resultado es que sus - negocios no son tan prósperos como debieran.

Es común que los agricultores principiantes aprendan cómo manejar efectivamente una línea de producción por la que sientan interés, pero no aprenden cómo combinar una serie de esas - líneas productivas y distribuir su tiempo, mano de obra y capital entre ellas para lograr un negocio productivo. Esto puede ocurrir fácilmente ya que los estudiantes dedican gran parte de su tiempo a estudiar aisladamente las empresas agroindustriales. Algunos proyectos se refieren a menudo a una sola línea de producción. Cuando se estudia Administración Agroindustrial uno -

gasta mucho tiempo discutiendo problemas que se refieren a combinar varias líneas de producción. En el proceso de estudio, - uno tiene que utilizar el entrenamiento que ha tenido en pro--- ducción de cultivos y suelos y en mecánica agrícola. La meta - debe ser aprender cómo lograr combinar todo este conocimiento - para lograr de la empresa agrícola un negocio provechoso.

Una de las tareas más importantes del Administrador es -- decidir lo que quiere obtener de sus negocios agrícolas. Al - examinar esos objetivos, a menudo se encuentran con que uno de ellos se contrapone a otro. Ganar más dinero significará mu--- chas veces trabajar más y disponer menos tiempo para distrac--- ciones. Evitar los riesgos puede significar dejar de obtener - algún ingreso potencial. Las inversiones en mejor maquinaria - puede dar por resultado un ingreso neto más bajo. Es de suma - importancia que el Administrador se dé cuenta donde es que se - oponen sus objetivos y dedica cuáles son los más importantes - para él. Aquéllos objetivos que requieran dinero deben adap--- tarse a la capacidad de producción de dinero por ingresos de la empresa agrícola. El administrador debe aprender a vivir con - este ingreso. Adicionalmente, debe decidir que proporción del ingreso ha de usar para vivir y qué proporción debe rein--- vertirse en la empresa con miras a incrementar el ingreso futuro. Este es un problema particularmente difícil para el Admi--- nistrador debido a las grandes cantidades de capital que pueden usarse provechosamente en muchas empresas agrícolas. El Admi--- nistrador debe usar su juicio para balancear sus objetivos; - tiene que decidir si la satisfacción personal que se deriva del uso de una máquina costosa vale lo mismo que el dinero que se - paga por ella.

De igual manera, cuando continúa con una línea de cultivo o una línea ganadera que son obviamente improproductivas pero agradables, debe decidir si puede afrontar el decremento en ingreso de ello se derive.

Pocas empresas agrícolas son administradas por hombres que dedican todo su tiempo a tomar decisiones en una o más de esas mismas empresas. Adicionalmente, algunos propietarios alquilan administradores especializados para velar por sus intereses en empresas agrícolas operadas por los inquilinos, aunque estos Administradores especializados están volviéndose más numerosos y las decisiones en la mayor parte de las empresas agrícolas aun se realizan por el agricultor ya que la proporción más grande de la mano de obra y administración empleada en las empresas agrícolas las tiene el propio agricultor y es quien hace o lleva la administración de su negocio.

A diferencia de las empresas industriales donde la administración y la mano de obra se realizan por gente diferente, el agricultor rápidamente efectúa la mayor parte de las decisiones a la vez que realiza gran parte del trabajo.

Sería difícil hacer una clara distinción entre la realización del trabajo y la actividad administrativa de la empresa. El Administrador cuidadoso, a menudo analiza y toma decisiones administrativas mientras trabaja, para no dudar en ningún caso cuando debe tomar decisiones por sí solo para el mejor desarrollo de la empresa agrícola.

Consideremos que el Administrador debe tener un análisis de carácter general sobre el financiamiento al Sector

Agroindustrial en su más amplia expresión y sin limitar los aspectos que se refieren a la actuación de la banca oficial agrícola. En tal virtud, el papel del Administrador es tratar de establecer cuáles son las instituciones, organismos y demás entidades que apoyan con financiamiento directo o indirecto al sector de referencia.

El Administrador debe adentrarse a la Banca Oficial como la fuente más importante para adquirir recursos, ya que tiene mucha participación en la actividad mencionada subsidiando, financiando y apoyando al Sector Agrícola indirecta o directamente. Además recurrir a organismos que apoyen esta actividad como son; las empresas paraestatales, dependencias del ejecutivo de fomento y desarrollo del sector agrícola, así como de instituciones internacionales y bancos del extranjero. (55)

Ante la carencia de recursos suficientes para atender las necesidades del sector agrícola y siendo éstas cada vez mayores, se exige un creciente apoyo económico de la Banca Mexicana; el Administrador debe tomar medidas para inducir su participación en un grado mayor para la atención al Sector Agrícola de escasos recursos.

Hemos querido mencionar al Administrador no como un órgano dador de financiamientos, sino como el medio por el cuál ante los diversos organismos brindará garantías para la canalización de recursos al campo. (56).

(55) Administración para el Desarrollo Regional Agropecuario - Secretaría de la Presidencia. Núm. 4 pags. 265 y sig.
(56) IBIDEM.

IV C R E D I T O S

IV.1 CONCEPTO Y NATURALEZA DEL CREDITO

IV.1.1 CONCEPTO

IV.1.2 NATURALEZA DEL CREDITO

IV.2 CREDITO DE HABILITACION O AVIO

IV.3 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA SU OBTENCION

IV.4 CREDITO REFACCIONARIO

IV.5 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA SU OBTENCION

IV.1 CONCEPTO Y NATURALEZA DEL CREDITO

IV.1.1. CONCEPTO

La palabra crédito viene del latín, que significa con---fianza. Se define como la capacidad para obtener en préstamo - dinero u otros objetos bajo la promesa de devolverlos dentro de cierto tiempo. (57).

Confianza reciproca entre varias personas en cuya virtud pueden obtenerse valores mediante la promesa o garantía de un - futuro reembolso. (58)

IV.1.2 NATURALEZA DEL CREDITO

El crédito crea un vínculo jurídico entre el deudor y el acreedor; de un lado existe la obligación del deudor de pagar - su deuda y, de otro, el derecho del acreedor a reclamar el pago de ella.

El crédito estimula el ahorro, origen del capital; financia la industria; estimula la solidaridad social; facilita la - transferencia de bienes económicos; permite el mejor aprovechamiento del dinero; confiere al hombre de negocios mayor poder - adquisitivo; concentra en las entidades bancarias el numerario que se haya disperso, y lo encauza así como resultados útiles - para la economía.

(57) "Enciclopedia Barsa", Encyclopaedia Britannica, Inc. Tomo V, pag. 193.

(58) "Diccionario Enciclopedico Universal", Credsa, Tomo II, - Pag. 1050

Los tres elementos que construyen el crédito son:

- a) Plazo
- b) Capacidad de pago
- c) Aprovechamiento de un capital

El crédito se divide en público y privado. El primero es el que utiliza el estado a través de sus organismos administrativos, con el fin de obtener dinero prestado para atender a ciertas necesidades de carácter colectivo. El crédito privado es el que se otorga a personas o entidades particulares.

El crédito puede ser de consumo o productivo. El crédito productivo puede, a su vez, ser comercial, industrial o agrícola. Este es productivo cuando el capital prestado se usa para la producción o distribución de los bienes, por la importancia del tema hablaremos del crédito agrícola, por medio del cuál el agricultor obtiene crédito ya sea para la obtención de maquinaria, abono, semillas, etc.

Por la garantía, el crédito se divide en personal y real, según se otorgue bajo simple promesa de pago de la persona del deudor, o haya la garantía de un valor determinado. Si dicha garantía es un bien mueble, el crédito se llama mobiliario o prendario; si es un inmueble, el crédito se denomina inmobiliario o hipotecario.

El crédito se negocia por medio de documentos llamados; efectos o títulos de crédito. Los efectos mercantiles de crédito, como la letra de cambio, la carta orden de crédito y el

pagaré, son instrumentos del crédito privado, y los efectos públicos, tales como los títulos de una deuda o bonos del tesoro, son los medios de que se vale el crédito público.

El objetivo de nuestra investigación es el de enfocarnos a dos créditos de suma importancia, el crédito de Habilitación o Avío y el Refaccionario, ya que los dos créditos tienen una misión específica: están destinados a la producción, y se caracterizan por su destino y por su garantía; en efecto, a diferencia de otras modalidades de la apertura de crédito, en las cuales el acreditado dispone del préstamo como mejor le convenga, en los créditos a la producción, tiene el deber ineludible de invertir la suma mutua dá, precisamente, en la adquisición de las materias primas, o en la atención de los gastos previstos en el contrato. (59).

Ahora bien, ¿Cuál es la diferencia entre Avío y Refacción? podemos decir que ambos créditos, tienen la característica fundamental de ser destinados al fomento de la producción. Pero en tanto que el Avío se aplica directamente a la producción, a la acción inminente de producir, la Refacción se aplica en una operación más a fondo, en preparar a la empresa para el fenómeno productivo.

En los próximos puntos explicaremos más ampliamente los dos créditos, su importancia como tales y así como la obtención de los mismos.

(59) "Enciclopedia Barsa", Encyclopaedia Britannica, Inc.
Tomo V. pag. 194-195.

IV.2 CREDITO DE HABILITACION O AVIO

El crédito de habilitación o avio es una operación, que como el crédito Simple o en cuenta corriente corresponde a las que se manejan como aperturas de crédito.

Sin embargo, a diferencia del crédito Simple o en Cuenta Corriente, el de Habilitación o Avfo, tiene definido específicamente el destino que debe darse al Importe del Crédito, así como la forma que debe de quedar garantizado.

Por su carácter de crédito condicionado, este crédito se realiza mediante un contrato en el cual el acreditado se obliga a invertir del crédito precisamente en la adquisición de materiales, en el pago de jornaleros y asalariados, así como en gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

Los créditos de habilitación o Avfo quedan garantizados con las materias primas y materiales adquiridos, así como con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque estos sean futuros o pendientes. Además de las garantías fijadas por la ley, se pueden pactar garantías adicionales tales como: prendas sobre maquinaria, hipotecas, fianzas o avales.

Como es específico el destino del importe del crédito, suele manejarse bajo estricta vigilancia por parte del Banco, o sea con carácter de "crédito supervisado".

Estos créditos se conceden usualmente a personas Físicas, agrupaciones o sociedades cuya actividad se encuentre comprendida

dentro de los sectores económicos relacionados directamente con la producción, con exclusión de cualquier otro; y a firmas de reconocida solvencia moral y económica. El cliente no deberá tener por ningún concepto acreedores anteriores de créditos de naturaleza similar, ni tener gravámen alguno sobre su unidad industrial, y que ésta a su vez esté debidamente asegurada.

Los mencionados sectores económico-productivos para cuyo fomento suele destinarse este tipo de préstamo son: la Industria, la Agricultura y la Ganadería; no es concebible este tipo de crédito para favorecer empresas típicamente comerciales o para particulares o profesionales (que cuentan con otros créditos).

En estos créditos se formula en calendarios de disposiciones y una programación de pagos que resulte adecuada a las necesidades del banco y a las del cliente, y el plazo máximo al que suele otorgarse este tipo de crédito es de tres años.

La ventaja primordial de este tipo de crédito será en ofrecer crédito a un plazo mayor, lo que permite al prestatario un desahogo para su liquidación. Por conducto de este crédito se puede adquirir primas y materiales a un precio mucho más bajo, para utilizarlos cuando hayan aumentado de precio en el mercado o para asegurar con estas materias primas la producción futura. (60).

(60) IPADE, Prof. Carlos Rossel A. - Abril, 1985.

IV.3 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA SU OBTENCION

Puede ser muy variable las normas que establezca cada --- institución, para el otorgamiento de préstamo de Habilitación o Avfo por la gran diversidad de actividades que pueden formarse con dichos créditos, y aún tratándose de las mismas instituciones, pueden variar sus características segun la región en que - se opere.

Sin embargo, como una regla general y como requisito mi- nimo, suele formarse un expediente que contenga por lo menos la siguiente documentación:

a) Solicitud

En este documento el solicitante debe constar el importe del crédito que se desea obtener; en que se va a invertir; el - plazo y forma como pagarlo; las garantías que ofrece; el giro - del negocio, y cualquier otro dato que considere importante. - Es frecuente que con la solicitud, se acompañe un balance o estado de situación de la empresa, de fecha reciente.

b) Reporte de Investigación

Con base en la solicitud, el banco investiga al solici- -- tante para determinar la autenticidad de los datos manifestados por este; comprobación de que los bienes inmuebles estan regis- trados a su nombre o verificación de los gravámenes; anteceden- tes de crédito con otras instituciones, si los tiene; referen- cias comerciales dentro del giro de su negocio y todos aquellos datos y elementos de juicio que pueden servir para determinar -

su solvencia moral y económica, la marcha de su negocio y su -- arraigo y experiencia en el mismo.

c) Dictamen de Crédito

El dictamen de crédito es un estudio tendiente a evaluar, si es factible o no conceder el crédito solicitado, para que en este caso, se continuen los trámites siguientes, o definitivamente se suspendan por considerarse inoperantes.

Se siguen muy diversos procedimientos en las institucio-- nes pues, como antes se indico, depende mucho de la actividad - que se va a fincar y de las peculiaridades del negocio; pero, - fundamentalmente, el estudio o evaluación consiste en determi-- nar la capacidad de pago del solicitante, tomando en cuenta - tanto como sus propios recursos como el incremento que tendran al recibir el préstamo; la forma en que aumentará la capacidad de producción del negocio y la programación del mercado de sus productos.

Asimismo, se consideran sus costos probables de operación y se estiman los remanentes de que podra disponer para conti--- nuar sus operaciones, y para la amortización del principal, in-- terés, comisiones y gastos del crédito solicitado.

Si como resultado del estudio anterior, se determina que el solicitante está en condiciones de cubrir el adeudo en la -- forma que se hubiere programado ya sea en un solo pago o me---- diante varias amortizaciones, se formula un dictamen, que generalmente se somete a la aprobación de un Comite de Crédito, o a la de un funcionario de crédito facultado para autorizar que se continuen los trámites para la conceción del préstamo.

d) Escrituras, títulos de propiedad, certificados de derecho agrario, o cualquier otro documento semejante que acredite la propiedad o la legítima tenencia de la tierra, o de los bienes inmuebles ofrecidos en garantía.

Se hace notar que en el caso del ejidatario, como no es factible gravar sus predios, solo se exige el certificado de derechos agrarios para comprobar que los solicitantes tienen en regla la posesión de sus terrenos, así como para que sirva de evidencia de su arraigo en el lugar, y asegurarse en esta forma de que el importe del crédito se invertira en el objeto señalado en su solicitud.

e) Certificado de Fierro (Solo en créditos a ganaderos).

f) Certificado de libertad fe Gravamen.

Este documento debe solicitarse en la fecha mas próxima a la firma del contrato, pues es posible que mientras dure el trámite de la operación, algun otro acreedor inscriba un gravamen en el Registro Público ante de que se registre el de la operación que el Banco esté concertando.

g) Dictamen Legal

Para dictaminar sobre la autenticidad de los documentos que presenta el solicitante y determinar si no existe en los mismos algun inconveniente de carácter legal, asi como para asesorar a los funcionarios de crédito sobre los problemas de tipo jurídico que frecuentemente se presentan en la contratación de éstos créditos.

CONTRATACION

Teniendo ya formado el expediente del interesado con su -
solicitud; reporte de investigación; Dictamen de crédito; títu-
los de propiedad y certificados de gravamen; dictamen legal; -
balances, facturas, etc., y contando desde luego con la aproba-
ción respectiva, se puede proceder a formular el contrato que -
podrá ser en escritura pública o en contrato privado, segun -
convenga a las partes, cualquiera que sea su monto. (61).

(61) IPADE, Prof. Carlos Rossel a. Abril, 1985.

IV.4 CREDITO REFACCIONARIO

Es el crédito en el que el prestatario se obliga a invertir el importe del mismo en la adquisición de aperos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes, en la apertura de tierras para el cultivo en la compra o instalación de maquinaria o en la construcción de obras materiales para el fomento de la empresa.

También podrá pactarse en el contrato de este crédito que parte de su importe se destine a cubrir las responsabilidades fiscales que pesen sobre la empresa del prestatario o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, al tiempo de celebrarse el contrato, y que parte así mismo de ese importe se aplica a pagar los adeudos en que hubieren incurrido el prestatario por gastos de explotación o por la compra de los bienes muebles o de la ejecución de las obras que antes se mencionan, siempre que los actos u operaciones de que procedan tales adeudos hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

Los Créditos Refaccionarios quedan garantizados por Ley con las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos, útiles de labranza y los frutos y productos futuros, pendientes o ya obtenidos de la empresa a cuyo fomento haya sido destinado el préstamo. Pueden pactarse garantías adicionales tales como prenda específica, hipoteca, fianzas o avales, y la unidad industrial cuando se trate de préstamos a este ramo.

Estos créditos al igual que el de Habilitación o Avío se manejan con carácter de "créditos supervisado".

Estos créditos se pueden otorgar hasta por un plazo de -- quince años pero, por razones de conveniencia, todos los créditos de este tipo se celebran a un plazo no mayor de diez años, con pagos escalonados mensuales si es posible.

Se deberá tomar en cuenta que el valor del crédito no será superior al 50% del valor comprobado de los bienes dados en garantía, previo avalúo, más los que se adquieren con el importe del crédito, excepto los frutos o productos pendientes de obtenerse. El acreditado deberá tener un seguro contra todo riesgo sobre los bienes de la empresa, que cubra cuando menos el importe del préstamo concedido, y que el seguro esté a favor del Banco.

Este tipo de crédito se concede usualmente a personas físicas, agrupaciones o sociedades cuya actividad se encuentre comprendida dentro de los sectores económicos relacionados directamente con la producción; con exclusión de cualesquiera otros y a firmas de reconocida solvencia moral y económica, y precisamente para ser destinados a los fines anteriores indicados, haciendo la aclaración de que el prestatario no deberá tener por ningún concepto acreedores anteriores de crédito de naturaleza similar, ni tener gravamen alguno sobre su unidad industrial, y que ésta a su vez está debidamente asegurada. Se tomará en consideración que estos requisitos no son necesariamente indispensables, siempre y cuando la Firma con que se esté operando sea de importancia, y los créditos sean autorizados por la Dirección del Banco de que se trate.

Los mencionados sectores económicos - productivos para - cuyo fomento debe destinarse el préstamo son: La Industria, la Agricultura y la Ganadería; no es concebible este tipo de crédito para favorecer típicamente comerciales o para particulares o profesionistas.

La ventaja principal de este crédito consiste en que es a mediano plazo, lo que permite tener un mayor desahogo en su liquidación. (62).

(62) IPADE, Prof. Carlos Rossel A. Abril, 1985.

IV.5 PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA SU OBTENCION

Pueden ser muy variables las normas que establezca cada - institución para el otorgamiento de préstamos Refaccionarios - por la gran diversidad de actividades que pueden fomentarse con dichos créditos, y aún tratándose de las mismas, pueden virar - sus características según la región en que se opere.

Sin embargo, como una regla general y como requisitos mínimos, debe formarse un expediente que contenga por lo menos la siguiente documentación:

a) Solicitud

En este documento el solicitante debe hacer constar el - importe del crédito que desea obtener; en qué se va a invertir; el plazo y forma en que puede pagarlo; qué garantías ofrece; el giro de su negocio, y cualquier otro dato que considere importante. Es frecuente que con la solicitud se acompañe un balance o estado de situación de la empresa, de fecha reciente.

b) Reporte de Investigación

Con base en la solicitud, el banco debe investigar al solicitante para determinar la autenticidad de los datos manifestados por éste; comprobación de que los bienes inmuebles están registrados a su nombre y verificación de los gravámenes; antecedentes de crédito con otras instituciones, si los tiene; referencias comerciales dentro del giro de su negocio y todos - aquéllos datos y elementos de juicio que puedan servir para determinar su solvencia moral y económica, la marcha de su negocio y su arraigo y experiencia en el mismo.

c) Dictamen de Crédito

El dictamen de crédito es un estudio tendiente a evaluar si es factible o no conceder el crédito solicitado, para que en su caso, se continúen los trámites siguientes, o definitivamente se suspendan por considerarse inoperante. Se siguen muy diversos procedimientos en las instituciones bancarias, pues como antes se indicó, depende mucho de la actividad que se va a financiar y de las peculiaridades del negocio; pero, fundamentalmente, el estudio o evaluación consistente en determinar la capacidad de pago del solicitante, tomando en cuenta tanto en sus propios recursos como en el incremento que tendrán al recibir el préstamo; la forma en que se aumentará la capacidad de producción del negocio y la programación del mercado de sus productos. Así mismo, se deberán considerar sus costos probables de operación y estimar los remanentes de que podrá disponer para continuar sus operaciones y para la amortización del principal, interés, comisiones y gastos del crédito solicitado.

Si como resultado del estudio anterior, se determina que el solicitante estará en condiciones de cubrir el adeudo en la forma en que se hubiere programado ya sea en un solo pago o mediante varias amortizaciones se formula un dictamen, que generalmente se somete a la aprobación de un Comité de Crédito, o a la de un funcionario de crédito del banco, facultado para autorizar que se continúen los trámites para la concesión del préstamo.

d) Escrituras, títulos de propiedad, certificados de derechos agrarios, o cualquier otro documento semejante que

acredite la propiedad o la legítima tenencia de las tierras, o de los bienes inmuebles ofrecidos en garantía.

Se hace notar, que el caso de ejidatarios, como no es factible grabar sus predios, sólo se exige el certificado de derechos agrarios para comprobar que los solicitantes tienen en regla la posesión legal de sus terrenos, así como para que sirva de evidencia de su arraigo en el lugar, y asegurarse en esta forma que el importe del crédito se invertirá en el objeto señalado en su solicitud.

e) Certificado de Fierro (Sólo en créditos a ganaderos)

f) Certificado de Libertad de Gravamen

Este documento debe solicitarse en la fecha más próxima a la firma del contrato, pues es posible que mientras dure el trámite de la operación, algún otro acreedor inscriba un gravamen en el Registro Público antes de que se registre el de la operación que el banco esté concertando.

g) Dictamen Legal

En las instituciones que celebran este tipo de operaciones, su departamento jurídico dictamina sobre la autenticidad de los documentos que presenta el solicitante y determina si no existe en los mismos algún inconveniente de carácter legal.

CONTRATACION

Teniendo ya formado el expediente del interesado con su solicitud; reporte de investigación; dictamen de crédito;

títulos de propiedad y certificados de libertad de gravamen; -- dictamen legal; balances, facturas, etc., y contando desde luego con la aprobación respectiva, se puede proceder a formular el contrato, que podrá ser en escritura pública o en contrato privado, según convenga a las partes, cualquiera que sea su monto.

C O N C L U S I O N E S

La agroindustria constituye una relevante importancia a nivel nacional, ya que es un componente de la cadena producción-consumo que comprende un conjunto de procesos de transformación de materias primas de origen agropecuario-forestal y se encuentra estrechamente vinculada con todos los demás sectores de la actividad económica nacional, por tal motivo, en este sector económico se debe actualizar para el caso de estimular la productividad, la expansión, la asistencia técnica, la modernización y el funcionamiento de la explotación de tierra y animales, exhortando al gobierno federal y a la banca para que contemple los problemas de crédito bancario y aporten soluciones que tomen en cuenta la distribución geográfica y el promedio general de los rendimientos.

Logrando así, dar apoyo a un sector de gran importancia, a la pequeña agroindustria, con políticas fiscales, créditos oportunos, mercadeo, comercialización, abastecimiento de materias primas, organización social y administrativa, así como adecuación y desarrollo tecnológico, ya que estas forman una gran parte de nuestra agroindustria nacional.

Los bancos como instituciones crediticias proyectados para los renglones agrícolas y ganaderos, son instituciones buenas pero las fallas están en el elemento humano que los dirigen o que se encuentran al frente de los mismos.

El campo mexicano esta registrando una rápida descapitalización por falta de créditos y los bajos precios de garantía, fenómeno que genera mejor nivel de vida, baja productividad, desempleo y emigración a las ciudades y al extranjero.

Los precios de garantía y de comercialización como ya se mencionó anteriormente, han tenido una baja persistente en términos reales, situación que ha sido causa adicional de desaliento, injusticia y menor producción.

Por tales circunstancias se exige una atención especial al hecho de que en siete décadas de reforma agraria, no se ha podido organizar mejor a los campesinos marginales y a los parvifundistas que, en franco aumento, ya no producen ni siquiera su propio consumo.

La agricultura y la ganadería en todos sus órdenes deben ser motivo de un programa nacional de reestructuración donde los créditos refaccionarios y habilitación deben sufrir igual reestructuración acorde con la dinámica nacional. Un mínimo de requisitos y un máximo de consecuencias prácticas favorables, logrando al mismo tiempo los préstamos inmoderados, carteras abultadas y otras deficiencias que en la práctica se llegan a dar como la corrupción.

Estos dos tipos de crédito constituyen el fomento de agricultura y ganadería para el desarrollo y elevación de la productividad agroindustrial, ya no solo a nivel local o regional, sino a nivel nacional.

Entendamos, que no podrá haber recuperación económica, sólida y creciente, si no tenemos un campo reorganizado, productivo, seguro y justo y exhortando a todos los mexicanos relacionados con el campo, a que "rompan diques y prácticas viciadas, a vencer la apatía y la corrupción que perpetúan injusticias, desperdician recursos y evitan el cambio".

El estímulo a que hacemos referencia de las conclusiones anteriores, debe ser motivo de un programa a corto plazo, ya que esto es la base de lograr una excelente agroindustria nacional estable.

B I B L I O G R A F I A

Administración para el desarrollo agropecuario. Secretaría de la Presidencia, No. 4.

Banco Nacional de Crédito Agrícola.- Informe rendido por el Consejo de Administración, México, 1957.

Barrera Graf.- "Tratado de Derecho Mercantil", México, - 1957.

Carrera Stampa Manuel.- "Las Instituciones de Crédito en la época colonial" Rev. "El Foro", México, 1947.

Cervantes Manuel.- "Naturaleza Jurídica de los Contratos de Refacción y Avío", México, 1936.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Edit. Porrúa, sexagésima segunda edición.

"Diccionario Enciclopédico Universal". Credsa Tomo II -

"El Crédito Agrícola en México", México, 1910.

"Enciclopedia B arsa" Enciclopedia Britanica, Inc. Tomo V

Estrella Acedo Eduardo.- "Ley de Crédito Agrícola del 31 de diciembre de 1955, estudio, crítica y comentarios", Tesis - profesional, México, 1956.

Fernández y Fernández Ramon.- "Boletín de Estudios Especiales", Edit. por el Banco Nacional de Crédito Ejidal, 1959.

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Agricultura". Informe anual, correspondiente a 1958. - Banco de México.

García Granados.- "El Crédito Agrícola en México", México, 1910.

G. Labastida Luis.- "La Legislación de los Bancos", México, 1899.

Guteiman Michel.- "Capitalismo y Reforma Agraria en México", Edit. Era. México, 1974.

"I.P.A.D.E." Prof. Carlos Rossel A. México, 1985.

Kuri Breña.- "El Crédito Agrícola en México, Bancos para la Reestructuración del Sistema", Rev. Esc. Nal. Jur. México, - 1948.

"Las Reformas a la Ley de Instituciones de Crédito", México, 1908.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Edit. Porrúa, S. A. 14^a Edición.

Lobato López Ernesto.- "El Crédito en México", Edit. - "Fondo de Cultura Económico", 1a. Ed. México, 1945.

Manero Antonio.- "La Revolución Bancaria en México", México, 1957.

Miranda Basurto Angel.- "La Evolución de México", Edit. Herrero, S. A. 1ª Edición. México, 1962.

Montero Rincon Clara.- "El Contrato de Crédito Refaccionario", México, 1949.

Murillo Ricardo.- Agricultura en Crisis. "El Financiamiento en la Banca para el Desarrollo Agropecuario", Edit. Fac. Contaduría y Administración, Sep.-Oct. 1985.

Orozco Enrique.- "La Evolución de la Legislación Mercantil en la República", México, 1911.

Ortiz Mena y Urquidi.- "El Desarrollo Económico de México" Edit. "Fondo de Cultura Económica". México, 1953.

R. Beneke Raymundo.- "Dirección y Administración de Granjas. Edit. Limusa, 1986.

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. "Prognadri" 1a. Ed. Oct. 1986.

Silvestre Méndez J.- "Problemas y Política Económicas de México II", Edt. Interamericana, S. A. México, 1983.

Snod Grass Milton M. y T. Wahage Juther.- "Agricultura, Economía y Crecimiento, Ed. Diana, México, 1975.

LEGISLACION CONSULTADA

"Ley de Crédito Agrícola" del 10 de febrero, 1926.

"Código Civil" de 1928.

"Ley de Crédito Agrícola para Ejidatarios y Agricultores en Pequeño", del 2 de enero de 1931.

"Ley de Crédito Agrícola", del 31 de diciembre 1542, reformado el 31 de diciembre de 1546.